



Creación de una unidad táctica conjunta e interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos

Mario Hernán García Nieto
Oscar Mauricio Corrales Gómez
Leonel Hernández Rodríguez
Juan Carlos Bermeo Cobaleda

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

355.31
C731

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

AGRADECIMIENTOS

AL CREADOR SUPREMO, por su amor y misericordia que un día nos imparte y nos
nuestra compañía permanente, o protección incondicional.

A NUESTRAS FAMILIAS, por su apoyo y comprensión, por haberse privado de
tantos momentos, delegándolos en nosotros.

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima,
reconociendo siempre nuestro compromiso.



TRABAJO DE GRADO

**CREACIÓN DE UNA UNIDAD TÁCTICA CONJUNTA E INTERINSTITUCIONAL
ESPECIALIZADA EN EL RASTREO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS**

**MY. EJC MARIO HERNÁN GARCÍA NIETO
MY. EJC OSCAR MAURICIO CORRALES GÓMEZ
MY. EJC LEONEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MY. EJC JUAN CARLOS BERMEO COBALEDA**

Curso CEM-12

Bogotá DC. Septiembre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS

AL CREADOR SUPREMO, por el soplo de vida que un día nos impartió y ser nuestra compañía permanente, ofreciéndonos su protección incondicional. 10

A NUESTRAS FAMILIAS, por su paciencia y comprensión, por haberse privado de tantos momentos, delegándolos en nuestros triunfos. 12

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

AL EJÉRCITO NACIONAL, por la solidaridad y oportunidad de llegar a la cima, reconociendo siempre nuestro compromiso. 18

TABLA DE CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	7
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
3.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
4.	OBJETIVOS	13
5.	MARCOS DE REFERENCIA	14
5.1.	MARCO HISTÓRICO	14
5.2.	MARCO TEÓRICO	18
5.3.	MARCO INSTITUCIONAL	21
5.3.1.	Interpol	21
5.3.2.	Prioridades institucionales	25
5.3.2.1.	Armas de fuego	25
5.3.2.2.	Recogida de información	26
5.3.2.3.	Formación disponible	27
5.3.2.4.	Datos centralizados	27
5.3.2.5.	Publicación de alertas	27
5.3.2.6.	Batallón de abastecimiento	28
5.3.3.	GIAT	29
5.3.3.1.	Capacidades	29
5.3.3.2.	Conformación del GIAT	30
5.3.3.3.	Protocolos de trazabilidad	30
5.3.4.	La industria militar, indumil	30
5.3.4.1.	Innovación en marcaje de munición	31
5.4.	MARCO LEGAL	33
5.4.1.	Constitución política	33
5.4.2.	Identificación de leyes, decretos y otras normas nacionales aplicables	34
5.4.2.1.	Leyes	34
5.4.2.2.	Decretos	34
5.4.3.	Autoridades nacionales competentes	35
5.4.3.1.	Comité de coordinación nacional para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras	35
5.4.3.2.	El ministro de relaciones exteriores detenta la presidencia del comité y el ministerio de defensa nacional la secretaría técnica	36
5.4.3.3.	Comando general de las fuerzas militares:	37

5.4.3.4.	Comité de armas del ministerio de defensa nacional.....	37
5.4.4.	La ley 737 de 2002	38
5.4.4.1.	El congreso de colombia	38
5.4.4.2.	Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.....	38
5.4.5.	Decreto 2535 de 1993	41
6.	PROCESO METODOLÓGICO	43
6.1.	RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	43
6.2.	ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DATOS	44
7.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA UTCIRAME	60
7.1.	TOE	67
7.1.1.	Unidad táctica interinstitucional de rastreo de armas municiones y explosivos...	67
7.1.2.	Recursos humanos	69
7.1.3.	Sección de contrainteligencia	70
7.1.4.	Sección de planes	71
7.1.5.	Sección análisis técnico	73
7.1.6.	Sección de rastreo y trazabilidad	74
7.1.7.	Sección administrativa.....	75
7.2.	PERFILES DEL PERSONAL QUE DEBE INTEGRAR LA UTCIRAME	76
7.2.1.	Director o comandante.....	76
7.2.2.	Ejecutivo	76
7.2.3.	Jefe de personal	76
7.2.4.	Suboficiales orgánicos de la unidad	77
7.2.5.	Soldados profesionales orgánicos de la unidad	77
7.2.6.	Civiles orgánicos de la unidad	77
8.	CONCLUSIONES.....	78
9.	RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	79
10.	BIBLIOGRAFÍA	80

RESPONSABILIDAD DEL AUTOR:

ESDEGLIS-SIA-CEESDON

RESUMEN ANALÍTICO EJECUTIVO - RAE

“El contenido de este documento corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad, los postulados y aseveraciones aquí presentadas son el resultado de un ejercicio académico que no representa la posición oficial, ni institucional de la Escuela Superior de Guerra, de las Fuerzas Militares o del Estado Colombiano”.

Autores:

- My. Eic. Mario Hernán García Niño
- My. Eic. César Mauricio González Gómez
- My. Eic. Leonel Hernández Rodríguez
- My. Eic. Juan Carlos Bermeo Cobaleda

1.3 Nombre del Tutor(a)

Tir. Holsy Offagon

1.4 Programa

Curso de Estado Mayor

1.5 Área de énfasis

Línea de naturaleza de la guerra, terrorismo y nuevas tecnologías

1.6 Institución a la cual se presenta el trabajo

Escuela Superior de Guerra-ESUGUE

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



ESDEGUE-SIIA-CEESEDEN

RESUMEN ANALÍTICO EJECUTIVO - RAE

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Título

Creación de una unidad táctica conjunta e interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos.

1.2 Autor(es)

My. Ejc Mario Hernán García Nieto
My. Ejc Oscar Mauricio Corrales Gómez
My. Ejc Leonel Hernández Rodríguez
My. Ejc Juan Carlos Bermeo Cobaleda

1.3 Nombre del Tutor(a)

Dra. Nataly Ortegón

1.4 Programa

Curso de Estado Mayor

1.5 Área de énfasis

Línea de naturaleza de la guerra, terrorismo y nuevas amenazas.

1.6 Institución a la cual se presenta el trabajo

Escuela Superior de Guerra-ESDEGUE

1.7 Lugar y fecha de edición

Bogotá D.C., Septiembre de 2012

1.8 Número de páginas

76 páginas.

1.9 Ubicación del Documento

CEESEDEN, Biblioteca ESDEGUE, Biblioteca Tomás Rueda Vargas ESMIC

2. ANÁLISIS

2.1 Palabras claves o descriptores

Unidad Táctica (UT)
Rastreo
Trazabilidad
Táctica
Conjunta
Interinstitucional
Material incautado

2.2 Resumen o descripción breve del trabajo

La creación de una Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional Especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos en Colombia, permitirá que las Fuerzas Militares ofrezcan la posibilidad de contar con información actualizada y oportuna respecto al tráfico de armas y los mecanismos preventivos frente a este tipo de delito.

De otra parte, la investigación pretende presentar un proyecto mediante el cual se organiza una unidad en tal sentido, conforme al análisis teórico y a la situación real que se vive en Colombia, siendo liderada por el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional.

La necesidad de la creación de esta unidad nace, ante la percepción y conocimiento del manejo que al respecto se presenta en forma dispersa y desorganizada, conllevando a que no se cuente con un protocolo para la incautación de armas, municiones y explosivos.

2.3 Contenido

El proyecto de investigación "Creación de una unidad táctica conjunta e interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos" tiene tres partes fundamentales: La primera, es el Marco de Referencia donde se abarca el Marco Histórico, Teórico e Institucional. La segunda, es el proceso metodológico donde se realiza la recolección de la información, la Organización y presentación de los datos; y finalmente, en la tercera parte, se plantea la propuesta para la

creación de la unidad táctica de rastreo, su respectiva TOE y los perfiles del personal que debe integrarla.

2.4 Metodología

La Investigación es Descriptiva, porque se describe todos los componentes principales de una realidad, contexto y situación.

La investigación tiene un diseño metodológico experimental, se caracteriza por los siguientes componentes:

- El instrumento que se seleccionó para la recolección de los datos fue una encuesta.
- Se tomó como población objeto de estudio los uniformados que en la actualidad adelantan estudios de Estado Mayor pertenecientes al Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea, con el fin de aplicar instrumento, así: 100 de 202 miembros del Ejército, 25 de 38 de Armada y 25 de 51 de Fuerza Aérea.
- El análisis de la información se realizó a través de la tabulación de cada uno de los instrumentos, dando como producto resultados favorables para la creación del proyecto.

2.5 Conclusiones y recomendaciones del trabajo

Conclusiones

- Es importante para Colombia la creación de una Unidad táctica conjunta e interinstitucional, especializada en rastreo de material de guerra incautado a los diferentes grupos al margen de la ley, porque de esta manera se logra consolidar la información de este material, permitiendo establecer datos estadísticos relacionados con su procedencia, redes, rutas de tráfico, puntos de paso sobre las fronteras, funcionarios públicos y particulares comprometidos con esta actividad ilícita; logrando de esta manera fortalecer los procesos de inteligencia, orientados a este delito transnacional.
- Los resultados de la encuesta aplicadas a los Estudiantes que se encuentran haciendo curso de Estudios Superiores en la ESDEGUE, son positivos, ellos están de acuerdo con el diseño y construcción de esta Unidad Táctica, porque afirman que de esta

manera mejoraría significativamente los procesos de organización y manejo de la información, relacionada con el rastreo de armas y material bélico que sale e ingresa al país de forma clandestina.

- La propuesta diseñada en este proyecto, es eficaz, efectiva y evidencia un aporte significativo que conlleva al mejoramiento estructural al interior de los diferentes organismos de inteligencia del Estado, supliendo las necesidades y vacíos en la organización, retroalimentación y políticas con las que actualmente se maneja el material de guerra incautado, como la información extraída al efectuar el rastreo.
- La TOE diseñada para cada una de las Secciones suple todas las necesidades requeridas por parte de la Unidad Táctica para garantizar su efectivo, eficaz y eficiente funcionamiento y organización a futuro.

Recomendaciones

- En el momento de hacerse efectiva la creación de esta UT, es importante tener en cuenta la organización y funcionamiento de los diferentes Organismos de seguridad nacionales y extranjeros relacionados con el tema.
- Con la creación de esta UT y teniendo en cuenta el acercamiento de diálogos que adelanta el Gobierno Nacional con las FARC, esta Unidad Táctica especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos, sería fundamental en el desarme y la desmovilización masiva de este grupo al margen de la ley, porque la información obtenida del materia de guerra entregado, contribuiría a establecer responsabilidades de las diferentes acciones terroristas realizadas por las estructuras de esta organización al margen de la ley.

2.6 Fuentes Bibliográficas

- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.ejercito.mil.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home22>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.indumil.gov.co/>

- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.indumil.gov.co/doc/Directivas/Directiva%20No.001-2003%20MDN.pdf>
- Disponible también en versión HTML en:
<https://www.interpol.int/Public/ICPO/FactSheets/PST04ES.pdf>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.interpol.int/es/Internet>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=193512>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.alf.gov>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.ejercito.mil.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.indumil.gov.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.indumil.gov.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.secmyl.com/uploads/CUADERNODISEC.pdf>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/El-Trafico-De-Armas/207684.html>

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

La creación de una Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional Especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos en Colombia, permitirá que las Fuerzas Militares ofrezcan la posibilidad de contar con información actualizada y oportuna respecto al tráfico de armas y los mecanismos preventivos frente a este tipo de delito.

De otra parte, la investigación pretende presentar un proyecto mediante el cual se organiza una unidad en tal sentido, conforme al análisis teórico y a la situación real que se vive en Colombia, siendo liderada por el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional.

La necesidad de la creación de esta unidad nace, ante la percepción y conocimiento del manejo que al respecto se presenta en forma dispersa y desorganizada, conllevando a que no se cuente con un protocolo para la incautación de armas, municiones y explosivos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se analizó el desarrollo de acciones relacionadas en otros países y los avances en Colombia, confrontando los contenidos teóricos con la práctica, que permiten mostrar la urgencia en la creación de la misma, teniendo en cuenta la organización, presupuesto y recursos que se deben emplear, al igual que la coordinación y funciones concretas.

Aun cuando, a través del presente estudio se dejan sentadas las bases para la creación de la Unidad, será necesario la actualización permanente de datos e información para mantenerla ajustada a las condiciones socio-política del país, atendiendo que las mismas van variando.

1. JUSTIFICACIÓN

En Colombia se hace necesaria la creación de una Unidad táctica conjunta e interinstitucional, especializada en rastreo de material de guerra incautado a los diferentes grupos al margen de la ley, cuyo fin principal estaría dirigido a fortalecer las FF MM con el objeto de neutralizar la intención de la amenaza, permitiendo establecer las redes de tráfico de material de guerra a nivel nacional e internacional, procedencia, rutas y los puntos de paso sobre las fronteras utilizadas por traficantes y algunos miembros de la Fuerza Pública comprometidos con este delito Transnacional.

Con la creación de la citada Unidad Táctica de ahora en adelante llamada UT, se pretende que las Fuerzas Militares, unifiquen sus esfuerzos, se optimicen procesos de inteligencia, mediante la orientación, retroalimentación, recepción y análisis de información, se explotaran las capacidades técnicas de los funcionarios de las diferentes Fuerzas, en conocimiento balístico e identificación de armas, municiones explosivos y pertrechos militares, al igual que el manejo de base de datos y almacenamiento.

De otra parte, esta Unidad también tendría como objetivo apoyar los procesos de investigación que adelantan organismos como la Fiscalía y la Policía; estableciendo los parámetros requeridos para el control, seguimiento y concentración al material de guerra incautado.

La investigación contribuirá a mejorar los procesos que se efectúan para el rastreo de material de guerra, mediante la integración de potenciales de cada una de las fuerzas, el apoyo y retroalimentación oportuna con los entes de investigación, a fin de neutralizar el objetivo del enemigo. De igual forma busca generar impacto institucional en el manejo de la problemática de tráfico de armas en Colombia en

las etapas de conflicto y postconflicto; así mismo en el manejo adecuado que se debe efectuar para el desarme, desmovilización y reinserción de los grupos armados ilegales, tomando como modelo el programa de desmovilización de los grupos de autodefensas ilegales.

La creación de esta Unidad estará enmarcada en el suministro de información, análisis y bases de datos actualizadas que soporten los procesos jurídicos y a su vez permitan las condiciones necesarias de organización y respuesta inmediata a los requerimientos judiciales.

Por lo general, el desarme físico ocurre en áreas de asamblea fijadas en el curso de negociaciones de paz, señalando un lugar para reunir a combatientes en escenarios similares a los campamentos, donde las armas serán confiscadas, almacenadas en un sitio seguro y finalmente destruidas, sin hacersele un seguimiento detallado con el fin de determinar los posibles factores que circundan y afectan la fabricación y entrega de cada uno de estos artefactos. De igual forma, la falta de precisión en la información y análisis de cualquier tipo de arma confiscada por parte del Estado contribuye a la inestabilidad que puede ocurrir en un ambiente de post-conflicto, lo que conlleva a que se requieran proyectos de seguimiento y verificación del material bélico entregado.

Actualmente Colombia está implementando una estrategia de cooperación técnica para lograr un mayor compromiso en este propósito, de esta manera países como Haití, Filipinas y otros reciben cooperación técnica en materia de desarme; también organismos internacionales como el Departamento de Mantenimiento de Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el que se realiza intercambio de personal técnico y experto en el tema.

Además, el proceso que se adelanta en Colombia ha sido reconocido por las Naciones Unidas, quienes han definido como una herramienta importante para la paz el proceso de desarme, que debe ir más allá a la renuncia de las armas por

parte de los miembros de un grupo armado ilegal. En efecto, dicho proceso debe ser integrado a una política que busque generar desarrollo social, justicia y ofrecer seguridad a todos los ciudadanos dentro de un marco democrático¹.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia en estos momentos atraviesa un periodo de desmilitarización y desarmatización (No existen bases de datos ni otras fuentes sobre la actividad del grupo involucrado a través de la ley, que permita establecer la existencia de grupos ilegales (tanto dentro como fuera del territorio nacional), incluidos los grupos que se encuentran al margen de la ley, dejando en evidencia por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas el desconocimiento de una estructura especializada dedicada a la trazabilidad de los problemas que afectan al país de manera considerable. Los procesos de investigación son frustrados, teniendo en cuenta que no se tiene personal idóneo y suficiente que cuente con la capacitación e instrucción suficiente, para que permitan a una UT Especializada que permita rastrear y rastrear las armas, municiones y explosivos ilegales que entran y salen del país de forma clandestina.

En la creación de una Unidad en tal sentido se busca optimizar los procesos de inteligencia, contrainteligencia e investigaciones judiciales, a efectos de brindar y brindar apoyo a la integridad de la Nación. También permitirá hacer investigaciones, políticas y procedimientos, para prevenir, neutralizar y evitar el terrorismo, tráfico de armas y alteración del orden público.

A propósito del tráfico de armas de forma paralela al contrabando se presenta como un problema que más afecta la seguridad de la región, debido a su carácter clandestino y fuera de control de los Estados y es utilizado, tanto por las estructuras guerrilleras, como por los grupos de actividades ilegales que operan en el territorio y al margen de la ley.

¹ Disponible también en versión HTML en: <http://www.secmyl.com/uploads/CUADERNODISEC.pdf>

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia en estos momentos atraviesa un período de desinformación y descontextualización (No existen bases datos, ni cifras exactas sobre la el material de guerra incautado a grupos al margen de la ley, que permita establecer su procedencia, estadísticas, entre otras.) relacionado con el rastreo de material bélico, incautado a grupos que se encuentran al margen de la ley, dejando en evidencia por parte de los miembros de las Fuerzas Militares el desconocimiento de una estructura especializada, dedicada a la trazabilidad de este tipo de problemas que afectan al país de manera considerable. Los procesos de inteligencia son frustrados, teniendo en cuenta que no se tiene personal idóneo y preparado, que cuente con la capacitación e instrucción suficiente, para que pertenezca a una UT Especializada que controle, filtre y rastree las armas, municiones y explosivos ilegales que entran y salen del país de forma clandestina.

Con la creación de una Unidad en tal sentido, se busca optimizar los procesos de inteligencia, contrainteligencia e investigaciones judiciales, a efectos de blindar y proteger los intereses e integridad de la Nación. También permitirá hacer recomendaciones, políticas y procedimientos, para prevenir, neutralizar y contrarrestar el terrorismo, tráfico de armas y alteración del orden público.

A primera vista el tráfico de armas - de forma paralela al narcotráfico- se presenta como el problema que más incide en la seguridad de la región, debido a su carácter clandestino queda fuera de control de los Estados y es utilizado, tanto por las estructuras guerrilleras, como por los grupos de autodefensas ilegales, que fragmentan la concentración y el monopolio de la fuerza en una región irremediablemente desangelada.

Para entender aspectos del conflicto Colombiano referente a la vivencia creada por diferentes factores y promotores internos y externos del tráfico de armas, se deben tener en cuenta una serie de elementos que confluyen en cuanto a la situación geográfica, política y social del Estado Colombiano.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La disolución de la Unión Soviética, la invasión de los Estados Unidos a Panamá, los problemas de Haití, la reducción del Ejército Popular Sandinista, los intentos de golpe de estado en Venezuela, así como los procesos de pacificación de El Salvador y Guatemala, han dejado un gran número de armas flotantes que en la mayoría de los casos han tenido como destino final las organizaciones al margen de la ley que operan en varios países, entre ellos Colombia; además del libre comercio de material de guerra existen en países como Estados Unidos y Ecuador, y el mercado negro, que ha permitido el ingreso a Colombia de un elevado número de armas de diferentes tipos.

Todo el material de guerra y de explosivos que ingresa ilícitamente a Colombia llega a manos de las organizaciones narcoterroristas, grupos de justicia privada, narcotraficantes, terroristas y delincuencia en general.

Consecuente con lo anterior, este fenómeno debe merecer especial atención del Estado y sus autoridades, para trazar planes que permitan neutralizar el contrabando de armas hacia Colombia, ya que existe una fluida red de comercialización para ubicar el material bélico en diferentes regiones del país, las que posteriormente son vendidas a distintas organizaciones².

² Disponible también en versión HTML en: <http://clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/El-Trafico-De-Armas/207684.html>

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué beneficios se obtendrían en Seguridad y Defensa Nacional con la creación de una Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos?

Presentar una propuesta para la creación de una Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos

4.2. Objetivos Específicos

Identificar una estructura funcional de la Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos

Diseñar e implementar un instrumento de medición para detectar la necesidad de la creación de la UTCIRAME

Establecer los niveles y Recursos Humanos, Materiales, Técnicos y Financieros requeridos para la creación de la UTCIRAME

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Presentar una propuesta para la creación de una Unidad Táctica, Conjunta e Interdisciplinaria especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos.

4.2. Objetivos Específicos

Identificar una estructura funcional de la Unidad Táctica, conjunta e interinstitucional especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos.

Diseñar e implementar un instrumento de medición para detectar la necesidad de la creación de la UTCIRAME.

Establecer los medios y Recursos Humanos, Materiales, Técnicos y Financieros requeridos para la creación de la UTCIRAME.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1. MARCO HISTÓRICO

En Colombia se cuenta con algunas instituciones dedicadas al seguimiento y control de armas y explosivos ilegales, entre ellas se pueden citar:

Grupo interinstitucional de análisis antiterrorista (GIAT): Fue creado el 15 de mayo del año 1995 mediante la directiva transitoria no. 4955, del ministerio de defensa nacional, donde se dispone el trabajo integrado de las agencias de seguridad del estado, en la recolección de información y la producción de análisis sobre el “modus operandi” en el tráfico de material de guerra y artefactos explosivos.

Ubicado en la Carrera 28 No- 17-00 of. 516 edificio DAS Paloquemao Bogotá DC. Su misión es realizar análisis técnicos y rastreo de armas, municiones y explosivos incautados en el territorio nacional, en coordinación con organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener información que coadyuve el esfuerzo de búsqueda de inteligencia y contrainteligencia permitiendo prevenir y contrarrestar el accionar terrorista de organizaciones armadas al margen de la ley. Se proyecta como un grupo interinstitucional altamente tecnificado, capacitado y entrenado para el rastreo e identificación de armas de fuego, municiones y explosivos con el propósito de detectar rutas y redes de traficantes de material de guerra de origen nacional e internacional.

Entre sus capacidades tiene efectuar la identificación y rastreo de armas de fuego, municiones, explosivos y pertrechos militares, con información

suministrada por los diferentes organismos de seguridad del estado, es decir Rastreo o Trazabilidad de Material de Guerra. Se entiende por rastreo el procedimiento que siguen los analistas para establecer el origen de un determinado material de guerra, sus compradores, las rutas usadas y los medios utilizados para su adquisición³.

El Centro de Información Antiexplosivos y Rastreo de Armas (CIARA): Creado el 15 de junio de 2007 mediante resolución 02057 donde se atribuyen las siguientes funciones⁴:

- Atender los requerimientos de asesoría técnica y apoyo procedimental que soliciten las Seccionales de Investigación Criminal, las unidades policiales y los organismos de seguridad en las labores rurales y/o urbanas de prevención, detección, desactivación y destrucción de Artefactos Explosivos.
- Realizar las diligencias técnicas en el lugar de los hechos donde se ha producido una explosión, para la búsqueda y recolección de Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física, que permitan la identificación positiva de las causas y circunstancias que la ocasionaron.
- Realizar el análisis operacional de los incidentes con artefactos explosivos para desarrollar la doctrina en procedimientos de los grupos Antiexplosivos de la Policía Nacional.
- Organizar y actualizar el archivo videográfico de procedimientos de incautación y desactivación de artefactos explosivos.
- Recolectar la información de armas incautadas, identificación, procedencia y rastreo de las mismas a nivel nacional e internacional, para que pueda ser

³Disponible también en versión HTML en: <http://www.ejercito.mil.co/>

⁴Disponible también en versión HTML en:

<http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home22>

utilizada como apoyo a las investigaciones y procesos judiciales y en la capacitación y actualización del personal.

- Atender las actividades de actos urgentes y programas metodológicos de los casos relacionados con rastreo y tráfico de armas a nivel nacional e internacional que sean de su conocimiento.

Industria militar, INDUMIL: En Colombia, Indumil, una de las cien mayores empresas del país, tiene el monopolio constitucional en la producción, importación y exportación de las armas de fuego, municiones y explosivos. Indumil se ha consolidado como una empresa altamente rentable y en expansión. En los últimos dos años duplicó su capacidad física de producción; en fusiles pasó de producir 23 mil a 45 mil fusiles Galil al año y ha logrado exportar esta referencia, la cual es el arma de dotación de las Fuerzas Militares en Colombia . La empresa también ha alcanzado altos niveles en la fabricación, importación y comercialización de revólveres, explosivos y lanzadores de granadas, entre otros elementos. La producción de pistolas, morteros y ametralladoras de diferentes calibres podría iniciarse pronto. La empresa también produce munición de varios calibres de defensa personal y de uso privativo de las fuerzas militares incluyendo munición calibre 5,56x45mm para los fusiles Galil.

Indumil importa materiales para la producción de munición. De acuerdo con información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las vainillas o sus componentes son importados de Sudáfrica, Estados Unidos, Brasil e Israel, en ese orden de importancia, con su correspondiente marcación. Las municiones de uso militar (5,56mm y 7,62mm para fusil y diversos calibres para ametralladora) se encuentran marcadas, cada una, con las letras 'IM', el año de fabricación y el número del lote, el cual está compuesto por 25 mil cartuchos. Este número, permite el rastreo a nivel de la fuerza a la que es vendida la munición y cada fuerza puede determinar, de acuerdo con su propio sistema de información, el almacén o unidad a la cuál es asignado cada lote. Las municiones para defensa

personal (revólveres, pistolas y escopetas) tienen marcado las palabras INDUMIL COLOMBIA, y el calibre del cartucho, el número de lote se encuentra en la caja de la munición.

Estos sistemas de seguridad permiten resolver en un alto porcentaje, (98%), de los múltiples requerimientos de rastreo que las autoridades judiciales y de policía envían a la empresa cuando un arma o munición incautado o que hace parte de un proceso judicial ha sido fabricado por la empresa 5. Según cifras de Indumil, la empresa recibe cerca de 200 requerimientos de rastreo cada año, tanto de armas como de municiones y explosivos. Aun cuando estos números pueden incluir requerimientos de armas múltiples, si se comparan estas cifras con las incautaciones de armas y municiones que se dan en el país, se puede concluir que los niveles de filtración al mercado ilegal para uso criminal son relativamente bajos.

Si bien los grupos al margen de la ley han logrado en numerosas ocasiones violar los sistemas de seguridad de la empresa, esta presión ha servido para que Indumil haya desarrollado una capacidad innovadora, precisa y altamente confiable en marcaje y rastreo. La mayoría de las tecnologías implementadas por esta empresa han sido fruto de las necesidades de control en el país y parten del ingenio de técnicos de la empresa. A su vez, los altos estándares de marcaje han llevado a que la criminalidad organizada y las organizaciones de conflicto, deban recurrir de manera creciente al tráfico ilegal internacional para proveerse de material de guerra, armas, municiones y explosivos.

El próximo paso en materia de rastreo, la creación de un registro balístico único, para las armas de defensa personal que son vendidas a particulares, ya hace parte de un proyecto de Ley que cursa en la actualidad en el Congreso de la República. De acuerdo con lo que este proyecto busca, el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos (DCCA 7) deberá registrar las marcas que cada arma deja sobre los proyectiles, para facilitar el rastreo de las armas que hayan sido utilizadas en actividades criminales. Finalmente, Indumil marca cada uno de los proyectiles para la munición de guerra, pero no marca cada uno de los

proyectiles considerados como de defensa personal (balas para revólveres, pistolas y cartuchos de escopeta), en razón del costo que esto representaría para los compradores. Marcar esta munición de forma individual es una difícil decisión de política, que representaría altos costos para los usuarios y la empresa, pero que debe ser evaluada tanto por los fabricantes como por los responsables de la política pública en esta materia.⁵

Departamento control comercio de armas (DCCA): Creado mediante directiva permanente 001 de 2003 y entre sus finalidades tiene fortalecer los elementos de fiscalización de las armas y explosivos en particular sobre el empleo y uso final de los explosivos, materias primas, insumos o productos con los cuales se están fabricando los mismos por parte de los grupos armados ilegales al margen de la ley⁶.

5.2. MARCO TEÓRICO

La Unidad Táctica Interinstitucional es un Organismo Oficial conformado por varias instituciones relacionadas entre sí, con fines comunes que se pueden proyectar a corto o largo plazo. En general estas instituciones mantienen sus propios objetivos los cuales se entrelazan en forma conjunta con el fin de obtener resultados altamente confiables soportados en un tema específico⁷.

De igual forma su reglamentación interna persigue la realización de unos fines o propósitos determinados por el gobierno central al cual debe rendirle informes de gestión por intermedio de sus organismos de control como (Fiscalía, Procuraduría,

⁵ Disponible también en versión HTML en: <http://www.indumil.gov.co/>

⁶ Disponible también en versión HTML en:
<http://www.indumil.gov.co/doc/Directivas/Directiva%20No.001-2003%20MDN.pdf>

⁷ Disponible también en versión HTML en:
<https://www.interpol.int/Public/ICPO/FactSheets/PST04ES.pdf>

Contraloría) en procura de la transparencia que debe existir en un Estado de Derecho.

Una UT Interinstitucional, está comprometida a diseñar la metodología y estimar presupuestos para la realización de un estudio técnico de índole específico sobre los impactos del tráfico ilícito de armas municiones y explosivos y las realidades de la actividad comercial en las ciudades y países comprometidos en esta modalidad, para lo cual oportunamente han decidido sumarse todos los esfuerzos necesarios de cada una de las entidades comprometidas, con el objeto de elevar propuestas conjuntas y consensuadas a la problemática que se surge en torno a esta realidad.

Con estos organismos se logra el fortalecimiento de las instituciones del Estado, buscando también el fortalecimiento de la misma alianza interinstitucional y a su vez este programa busca establecer lineamientos y estrategias para una coordinación interinstitucional e intersectorial, que permitan sumar la fuerza internacional y gobierno, para combatir con efectividad el tráfico de material de guerra, priorizando las acciones preventivas, para lograr un cambio de actitud en la sociedad con hechos, y en especial en los habitantes de frontera, donde se regularan en espacial estas zonas, y se promoverá la aplicación de sistemas integrales que permitan y ofrezcan una identificación veraz de la procedencia del material de guerra ilegal procedente de las diferentes partes del mundo, disminuyendo las incidencias, en la organización interna del país.

Ante este escenario, es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional y conjuntar recursos, a fin de intensificar las acciones de prevención y combatir eficientemente los casos que se pudiesen presentar.

La creciente actividad de nuestra Institución, el consiguiente aumento de su proyección pública y de su presencia en la sociedad internacional, las relaciones que mantienen con otras instituciones y organismos de seguridad, mediante convenios, participación en proyectos, estudios y colaboraciones y las relaciones entre los órganos de gobierno, centros y servicios interinstitucionales ha hecho

necesaria la puesta en marcha de una UT específica que se ocupe de las tareas del control del tráfico ilícito de armas municiones y explosivos y relaciones interinstitucionales con la mayor eficacia posible y en coordinación permanente entre ellos.

Las funciones de una unidad interinstitucional son: Organiza y coordina con otras instituciones todo lo relacionado en cuanto al ramo de la seguridad se refiere. Colabora en el desarrollo de actividades propias de investigación, información, inteligencia etc. Asesora a entidades del Estado, facilitando información de alta confidencialidad y pone a su disposición los recursos de que dispone y las bases de datos. Elabora, mantiene y actualiza las bases de datos de autoridades, instituciones, personalidades etc. Desarrolla las aplicaciones informáticas para la aplicación de la misma. Gestiona los recursos necesarios dependientes del Estado, destinados a actividades institucionales y de seguridad.

La UT Interinstitucional mantiene y le da seguimiento a las relaciones con los diferentes países vinculados en el control del tráfico de municiones, armas y explosivos o países relacionados con la región. Asimismo mantiene las relaciones y le da seguimiento a las alianzas estratégicas con otros organismos internacionales.

Internacionalmente, la Unidad coordina y mantiene relaciones con los principales cooperantes de la región ya sean agencias o instituciones de gobierno. Regionalmente, la UT Interinstitucional se encarga de posicionar al Estado como referente y representa, coordina y maneja las agendas institucionales regionales, reuniones ministeriales, intersectoriales, iniciativas regionales en la institucionalidad latinoamericana y a nivel mundial.

A nivel nacional, mantiene relaciones con las diferentes instituciones del Estado (Fiscalía, Policía, organismos de seguridad) poniendo especial atención al posicionamiento estratégico del País con respecto a las necesidades de cada

Institución. La Unidad apoya a las necesidades del Estado tanto en el lado activo (Tráfico) como en el pasivo (captación de dineros ilícitos) coordinando acciones con las diferentes unidades para el fortalecimiento de la Institución.

A través de la representación interinstitucional la Unidad apoya al gobierno en la identificación de nuevas oportunidades para controlar el tráfico en las fronteras con apoyo de los países afines a esta causa. Asimismo, a través de la representación institucional la Unidad contribuye en la identificación y apoya la interrelación entre las diferentes instituciones coordinando y alineando horizontalmente sus integrantes para el posicionamiento institucional uniforme.

Por otro lado, como UT de apoyo a los intereses del Estado la Unidad prepara, documenta y coordina la participación de las Entidades integrantes de la misma en los diferentes eventos interinstitucionales.

Finalmente, La UT interinstitucional representa los intereses constitucionales de un Estado en iniciativas internas y externas como Plan Piloto, y en organismos de coordinación de la integración internacional como fundamento legal para contrarrestar el tráfico de municiones, armas y explosivos para un desarrollo mundial como alineamiento y armonización de la cooperación.

5.3. MARCO INSTITUCIONAL

5.3.1. Interpol

En cada uno de los países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) hay una Oficina Central Nacional que sirve de enlace entre la policía nacional y la red mundial. Estas oficinas, que cuentan con personal policial altamente cualificado, son el alma de INTERPOL: alimentan las bases de datos policiales y cooperan en investigaciones, operaciones y detenciones efectuadas entre distintos países.

La aplicación cotidiana de las decisiones estratégicas de la Organización es responsabilidad de la Secretaría General y las Oficinas Centrales Nacionales. La Secretaría General con sede en Lyon (Francia), funciona las 24 horas del día y los 365 días del año bajo la dirección del Secretario General. Cuenta con siete oficinas regionales repartidas por todo el mundo, así como con una oficina en Nueva York para su representante permanente ante las Naciones Unidas y otra en Bruselas para su representante permanente ante la Unión Europea. Para su funcionamiento cuenta con personal especializado en diferentes áreas entre estos tenemos

Asamblea General

La Asamblea General está compuesta por delegados designados por las administraciones de los países miembros. En su calidad de órgano rector supremo de INTERPOL, se reúne una vez al año y toma las decisiones fundamentales que afectan a la política general, los recursos necesarios para la cooperación internacional, los métodos de trabajo, los medios económicos y los programas de actividades.

La Asamblea General también elige al Comité Ejecutivo de la Organización. Generalmente toma las decisiones por mayoría simple, en forma de resoluciones. Cada país miembro representado tiene un voto.

El Comité Ejecutivo (CE) se reúne tres veces al año y establece la política y la orientación de la Organización. Sus miembros ocupan los más altos puestos policiales en sus respectivos países y aportan muchos años de experiencia y conocimientos para aconsejarnos y orientarnos.

Su función consiste en:

Velar por la ejecución de las decisiones de la Asamblea General; preparar el orden del día de las reuniones de la Asamblea General; someter a la Asamblea General

todo programa de trabajo o proyecto que estime conveniente; vigilar la gestión y el trabajo del Secretario General.

El Comité Ejecutivo está compuesto por 13 miembros, elegidos por la Asamblea General: el Presidente de la Organización, tres Vicepresidentes y nueve Vocales, todos ellos de países diferentes.

El Presidente es elegido por cuatro años y los Vicepresidentes por tres. No pueden ser reelegidos inmediatamente para los mismos cargos ni para los de Vocales del Comité Ejecutivo.

Además reconociendo el interés de reunir a las fuerzas policiales de una región para que intercambien experiencias y se ocupen de los problemas comunes relacionados con la delincuencia, la Secretaría General se ha dotado de siete oficinas regionales, situadas en: Buenos Aires (Argentina), Yaundé (Camerún), Abiyán (Côte d'Ivoire), San Salvador (El Salvador), Nairobi (Kenia), Bangkok (Tailandia), Harare (Zimbabue)

Su presencia en la escena internacional se ve reforzada con sendas oficinas de enlace, con las Naciones Unidas (sita en Nueva York) y con la Unión Europea (en Bruselas), las cuales nos permiten colaborar estrechamente con los departamentos y entidades de las citadas organizaciones que comparten la misión de prevención y represión de la delincuencia transnacional, así como realizar esfuerzos conjuntos para mejorar la seguridad regional y mundial.

Actualmente trabajan en la Secretaría General y en sus oficinas regionales funcionarios de unas 90 nacionalidades distintas, lo que ilustra la diversidad de nuestros miembros. Buena parte del personal son policías puestos a disposición o cedidos temporalmente por sus respectivas administraciones nacionales. Estos contactos con todas las regiones del mundo son una garantía de que la Organización puede proporcionar un sólido apoyo donde quiera que haga falta. El

personal trabaja en las cuatro lenguas oficiales de la Organización: árabe, español, francés e inglés, y ha creado nuevos instrumentos, bases de datos y servicios para ayudar a los países miembros a luchar contra una amplia gama de actividades delictivas, y para fomentar la comunicación y cooperación entre las Oficinas Centrales Nacionales.

Dentro de cada país miembro de INTERPOL hay una Oficina Central Nacional (OCN) que conecta a la policía nacional con nuestra red mundial. Normalmente se trata de una división del cuerpo nacional de policía o del servicio de investigación y actúa como punto de contacto para todas las actividades de INTERPOL sobre el terreno.

Estas oficinas, que cuentan con personal policial altamente cualificado, son el alma de INTERPOL: alimentan nuestras bases de datos policiales y cooperan en investigaciones, operaciones y detenciones efectuadas entre distintos países.

Dado el carácter transfronterizo de la delincuencia organizada, las OCN cooperan cada vez más a escala regional. En todas las regiones del mundo se observa cómo nuestros países miembros aúnan recursos y conocimientos especializados para intervenir con éxito contra los tipos de delitos que más les afectan: desde el tráfico de artículos falsificados y pirateados en América del Sur, hasta las apuestas futbolísticas ilegales en Asia y el tráfico de marfil en África.

Apoyo permanente (24 horas al día y siete días a la semana) a las fuerzas policiales y los servicios de aplicación de la ley: Proporcionan a los países miembros un apoyo permanente y una amplia gama de servicios de asistencia operativa, por ejemplo para hacer frente a situaciones de emergencia y para la gestión de crisis.

Los objetivos y actividades giran en torno al Centro de Mando y Coordinación, el

desarrollo de nuevos conocimientos en materia de investigación, y el envío de equipos especializados en la gestión de crisis, la seguridad de grandes acontecimientos y la identificación de víctimas de catástrofes.

5.3.2.2. Recopilación de información

Proporcionan servicios de bases de datos, capacidad analítica y otras herramientas innovadoras de la más alta calidad con el objetivo de prevenir la delincuencia, y ayudar a identificar, localizar y detener a prófugos y delincuentes que actúan en varios países. Pretenden seguir mejorando nuestras bases de datos de información policial y su integración, así como los métodos y mecanismos de análisis e investigación.

Los objetivos y actividades se centrarán en el aumento de la calidad y el volumen de la información de nuestras bases de datos, la mejora de las capacidades de investigación y análisis, la adopción de un enfoque mundial para la gestión integrada de las fronteras, y el apoyo activo a los países miembros en la localización y detención de prófugos y otros delincuentes transnacionales.

5.3.2. Prioridades institucionales

5.3.2.1. Armas de fuego

Las armas de fuego no solo representan una amenaza para la seguridad de los ciudadanos de cualquier país, sino que también comportan un peligro más amplio para la seguridad, la paz, la estabilidad y el desarrollo. Son fáciles de ocultar y transportar. Los delincuentes que trafican con armas cortas y ligeras ilegales obtienen pingües beneficios. Ningún país está libre de la violencia relacionada con las armas de fuego.

Aunque cada año se utilizan armas de fuego en más de 245.000 homicidios cometidos por todo el mundo (sin contar los países en guerra), esta cifra representa solo una pequeña parte de todos los delitos que se perpetran

utilizando armas de fuego, ya que muy a menudo se emplean para amenazar y para cometer otros actos delictivos.

5.3.2.2. Recogida de información

A fin de apoyar a los funcionarios policiales encargados de investigar los delitos relacionados con el uso de armas de fuego, INTERPOL ofrece tres poderosas herramientas que pueden ayudar a los países miembros a obtener información sobre dichas armas -utilizando los datos que figuran en el exterior del arma y los que pueden obtenerse en su interior- para prevenir los delitos y resolver los casos. Dichas herramientas son las siguientes:

El Sistema de INTERPOL para la Localización de Armas de Fuego. Esta herramienta de comunicación internacional permite a los investigadores solicitar el historial de propiedad de un arma al país de origen o de importación legal de la misma. La localización de armas de fuego puede proporcionar valiosa información y generar pistas para las investigaciones sobre delitos, ayudando así a la policía a resolver los casos.

El Cuadro de Referencia de INTERPOL sobre Armas de Fuego (IFRT) permite a los investigadores identificar correctamente un arma de fuego –su marca, modelo, calibre y número de serie– y aumentar así, de manera significativa, las posibilidades de descubrir su historial de propiedad al realizar una solicitud de localización. El IFRT contiene más de 250.000 referencias sobre armas de fuego, descripciones detalladas y 57.000 imágenes de alta calidad.

La Red de INTERPOL de información sobre balística (IBIN) Cada arma de fuego deja en la superficie de las balas y los casquillos utilizados unas marcas microscópicas que le son propias. Al igual que los datos dactiloscópicos, que pueden servir para establecer vínculos entre delitos y delincuentes de diferentes países, la IBIN permite encontrar, en pocos minutos, vínculos entre dos balas o casquillos usados, con lo que ayuda a los peritos forenses a facilitar

rápidamente a los investigadores policiales información sobre delitos, armas y sospechosos. La IBIN es la primera plataforma destinada al intercambio y comparación de datos balísticos a gran escala en la esfera internacional.

5.3.2.3. Formación disponible

Asimismo, los usuarios autorizados tienen a su disposición, a través de la zona de acceso restringido del sitio web de INTERPOL, un curso en línea sobre identificación de armas de fuego, compuesto por varios módulos y diseñado para instruirlos acerca de la composición, el ensamblaje, el funcionamiento y la identificación de todos los tipos de armas de fuego, conocimientos que resultan esenciales para cualquier investigación sobre el tema.

5.3.2.4. Datos centralizados

En la actualidad no existe ningún catálogo a escala mundial que contenga datos sobre armas perdidas y robadas. Conocedores del valor de tal sistema y de la necesidad de compartir información policial vital de manera rápida y fiable, estamos creando una base de datos mundial sobre armas de fuego perdidas, robadas y objeto de tráfico y contrabando, a la que tendrán acceso los países miembros.

Los usuarios autorizados podrán consultarla y determinar inmediatamente si el arma que han decomisado ha sido notificada a INTERPOL por otro país miembro. El proyecto de creación de una base de datos sobre armas robadas y perdidas está financiado por la Unión Europea y se concluirá en diciembre de 2012.

5.3.2.5. Publicación de alertas

La notificación naranja es una herramienta que sirve para alertar a la policía, a los organismos públicos y a las demás organizaciones internacionales sobre el

posible peligro planteado por armas de fuego camufladas, otros tipos de armas, paquetes bomba y demás materiales peligrosos, así como por la evasión de delincuentes peligrosos que se encontraban bajo custodia policial.

Estas notificaciones se utilizan para advertir sobre la existencia de armas cuando existen razones para creer que ello puede ayudar al personal de los organismos encargados de la aplicación de la ley y de los servicios de seguridad a reconocer un peligro que en circunstancias normales podrían no detectar.

Por último, las notificaciones naranjas también se pueden utilizar para proporcionar a los funcionarios de los organismos encargados de la aplicación de la ley y de los servicios de seguridad información esencial sobre posibles peligros relacionados con material radiactivo, químico y biológico.⁸

5.3.2.6. Batallón de Abastecimiento

Su misión es recepcionar, clasificar, almacenar y distribuir material de las clases, I, II, IV y V, a las Unidades de la Fuerza, de acuerdo a planes previamente establecidos, para garantizar el apoyo y soporte logístico al Ejército Nacional.

El Batallón de Abastecimientos en el año 2010 se proyecta como la Unidad modelo de almacenamiento y distribución de abastecimientos de las clases I, II, IV y V, certificados con base en los avances tecnológicos vigentes.⁹

Situación actual

En 2002, con la creación del Homeland Security, a raíz de los atentados del 11-S, y la promulgación del *Homeland Security Act* (Acta de Seguridad Nacional), la agencia fue transferida del Departamento del Tesoro al de Justicia pasando a

⁸Disponible también en versión HTML en: <http://www.interpol.int/es/Internet>

⁹Disponible también en versión HTML en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=193512>

denominarse *Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos*. Sin embargo sigue manteniendo la denominación de "ATF". Para el resguardo sobre alcohol y el tabaco se ha creado una nueva unidad, el *Alcohol and Tobacco Tax and Trade Bureau*, bajo la dependencia del Departamento del Tesoro, a la que le han sido transferidas las competencias.¹⁰

5.3.3. GIAT

El grupo interinstitucional de análisis antiterroristas "GIAT", realiza análisis técnico y rastreo de armas, municiones y explosivos incautados en el territorio nacional, está ubicado en la carrera 28 No 17-00 oficina 516 en el edificio del DAS Paloquemao Bogotá D.C.

El grupo interinstitucional de análisis antiterrorista (GIAT), realiza análisis técnico y rastreo de armas, municiones y explosivos incautados en el territorio nacional, en coordinación con organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener información que coadyuve el esfuerzo de búsqueda de inteligencia y contrainteligencia permitiendo prevenir y contrarrestar el accionar terrorista de organizaciones armadas al margen de la ley .

El GIAT se proyecta como un grupo interinstitucional altamente tecnificado, capacitado y entrenado para el rastreo e identificación de armas de fuego, municiones y explosivos con el propósito de detectar rutas y redes de traficantes de material de guerra de origen nacional e internacional.

5.3.3.1. Capacidades

Efectuar identificación y rastreo de armas de fuego, municiones, explosivos y pertrechos militares, con información suministrada por los diferentes organismos de seguridad del estado.

¹⁰Disponible también en versión HTML en: <http://www.alf.gov>

5.3.3.2. Conformación del GIAT

El grupo interinstitucional de análisis antiterrorista “GIAT”, fue creado el 15 de mayo del año 1995 mediante la directiva transitoria no. 4955, del ministerio de defensa nacional, donde se dispone el trabajo integrado de las agencias de seguridad del estado, en la recolección de información y la producción de análisis sobre el “modus operandi” en el tráfico de material de guerra y artefactos explosivos.

5.3.3.3. Protocolos de Trazabilidad

- **Rastreo o Trazabilidad de Material de Guerra:** Se entiende por rastreo el procedimiento que siguen los analistas para establecer el origen de un determinado material de guerra, sus compradores, las rutas usadas para el tráfico y los medios utilizados para su adquisición.
- **Tipo de Arma:** Es la denominación que recibe un arma de fuego por sus características técnicas y tácticas las cuales hacen referencia a las armas...
- **Logotipos de Fabricantes:** En este lugar encontrara los logotipos de fabricantes e importadores de armas pequeñas y ligeras.¹¹

5.3.4. La industria militar, INDUMIL

En Colombia, Indumil, una de las cien mayores empresas del país, tiene el monopolio constitucional en la producción, importación y exportación de las armas de fuego, municiones y explosivos. Indumil se ha consolidado como una empresa altamente rentable y en expansión. En los últimos dos años duplicó su capacidad física de producción; en fusiles pasó de producir 23 mil a 45 mil fusiles Galil al año y ha logrado exportar esta referencia, la cual es el arma de dotación de las Fuerzas Militares en Colombia 3. La empresa también ha alcanzado altos niveles en la fabricación, importación y comercialización de revólveres, explosivos y

¹¹Disponible también en versión HTML en: <http://www.ejercito.mil.co/>

lanzadores de granadas, entre otros elementos. La producción de pistolas, morteros y ametralladoras de diferentes calibres podría iniciarse pronto. La empresa también produce munición de varios calibres de defensa personal y de uso privativo de las fuerzas militares incluyendo munición calibre 5,56x45mm para los fusiles Galil.

5.3.4.1. Innovación en marcaje de munición

Los altos estándares de marcaje y rastreo alcanzados por Indumil, han surgido como una respuesta natural de la industria militar colombiana frente a los continuos intentos de las organizaciones criminales de apoderarse de las armas, municiones y explosivos y otros materiales que ésta produce y comercializa.

Indumil importa materiales para la producción de munición. De acuerdo con información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las vainillas o sus componentes son importados de Sudáfrica, Estados Unidos, Brasil e Israel, en ese orden de importancia, con su correspondiente marcación. Las municiones de uso militar (5,56mm y 7,62mm para fusil y diversos calibres para ametralladora) se encuentran marcadas, cada una, con las letras 'IM', el año de fabricación y el número del lote, el cual está compuesto por 25 mil cartuchos. Este número, permite el rastreo a nivel de la fuerza a la que es vendida la munición y cada fuerza puede determinar, de acuerdo con su propio sistema de información, el almacén o unidad a la cuál es asignado cada lote. Las municiones para defensa personal (revólveres, pistolas y escopetas) tienen marcado las palabras INDUMIL COLOMBIA, y el calibre del cartucho, el número de lote se encuentra en la caja de la munición 4.

Indumil tiene su propio registro complementario de producción y comercialización. Allí se registran los bienes que son vendidos a las diferentes fuerzas de seguridad del Estado así como los bienes que comercializa a través de las Brigadas militares del país, las únicas

autorizadas para vender armas, explosivos o municiones a través de los almacenes militares que existen en cada una.

Estos sistemas de seguridad permiten resolver en un alto porcentaje, (98%), de los múltiples requerimientos de rastreo que las autoridades judiciales y de policía envían a la empresa cuando un arma o munición incautado o que hace parte de un proceso judicial ha sido fabricado por la empresa 5. Según cifras de Indumil, la empresa recibe cerca de 200 requerimientos de rastreo cada año, tanto de armas como de municiones y explosivos. Aun cuando estos números pueden incluir requerimientos de armas múltiples, si se comparan estas cifras con las incautaciones de armas y municiones que se dan en el país, se puede concluir que los niveles de filtración al mercado ilegal para uso criminal son relativamente bajos

Si bien los grupos al margen de la ley han logrado en numerosas ocasiones violar los sistemas de seguridad de la empresa, esta presión ha servido para que Indumil haya desarrollado una capacidad innovadora, precisa y altamente confiable en marcaje y rastreo. La mayoría de las tecnologías implementadas por esta empresa han sido fruto de las necesidades de control en el país y parten del ingenio de técnicos de la empresa. A su vez, los altos estándares de marcaje han llevado a que la criminalidad organizada y las organizaciones de conflicto, deban recurrir de manera creciente al tráfico ilegal internacional para proveerse de material de guerra, armas, municiones y explosivos.

El próximo paso en materia de rastreo, la creación de un registro balístico único, para las armas de defensa personal que son vendidas a particulares, ya hace parte de un proyecto de Ley que cursa en la actualidad en el Congreso de la República. De acuerdo con lo que este proyecto busca, el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos (DCCA 7) deberá registrar las marcas que cada arma deja sobre los proyectiles, para facilitar el rastreo de las armas que hayan sido utilizadas en actividades

criminales. Finalmente, Indumil marca cada uno de los proyectiles para la munición de guerra, pero no marca cada uno de los proyectiles considerados como de defensa personal (balas para revólveres, pistolas y cartuchos de escopeta), en razón del costo que esto representaría para los compradores. Marcar esta munición de forma individual es una difícil decisión de política, que representaría altos costos para los usuarios y la empresa, pero que debe ser evaluada tanto por los fabricantes como por los responsables de la política pública en esta materia.¹²

5.4. MARCO LEGAL

5.4.1. Constitución Política

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 223, correspondiente al Capítulo 7 sobre Seguridad Pública, que sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas.

Los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos policiales armados, de carácter permanente creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo control del Gobierno, de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale.

¹²Disponible también en versión HTML en: <http://www.indumil.gov.co/>

5.4.2. Identificación de Leyes, Decretos y Otras Normas nacionales aplicables

5.4.2.1. Leyes

- Ley 08 de 1973 por la cual se aprueba convenio internacional y se determinan las modalidades de su aplicación.
- Ley 323 de 1996 por medio de la cual se aprueba el protocolo modificador del Acuerdo de Integración Sub-regional Andino (Acuerdo de Cartagena), suscrito en Trujillo, Perú, el 10 de marzo de 1996.
- Ley 599 de 2000, por el cual se expide el Código Penal.
- Ley 737 de 2002 que aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados – CIFTA.
- Ley 1119 de 2006, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1121 de 2006, por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- Ley 1142 de 2007, por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.

5.4.2.2. Decretos

- Decreto 2535 de 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Decreto 1809 de 1994, por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993.

- Decreto 1684 de 1985 por el cual se aprueban los Estatutos de la Industria Militar.
- Decreto 2685 de 1999, por el cual se modifica la legislación aduanera.
- Decreto 626 de 2001, por la que se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, mediante la cual se establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 334 de 2002, por la cual se establecen normas en materia de explosivos.
- Decreto 4508 de 2006, por el cual se establece el Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.
- Decreto 1470 de 1997, por el que se reglamenta el artículo 100 del Decreto extraordinario 2535 de 1993.
- Decreto 2858 de 2007, por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 1119 de 2006.
- Decreto 514 de 2007, por el cual se prohíbe el porte y transporte de armas en motocicletas, motocarros y mototriciclos.

5.4.3. Autoridades Nacionales Competentes

Las autoridades que tienen atribuidas competencias en la materia son los siguientes:

5.4.3.1. Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras

En todos sus aspectos, creado por el Decreto 4508 de 2006, como organismo de coordinación nacional del Estado colombiano para la

prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Este Comité está integrado por:

El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado;

El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado;

El Ministro de Defensa Nacional o su delegado;

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado;

Expertos y con representantes de la sociedad civil interesados en la materia, con el fin de prevenir, combatir y erradicar el problema de la proliferación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Promover la unificación de las bases de datos disponibles acerca de las armas pequeñas y ligeras existentes en el país; Verificar el cumplimiento de las medidas administrativas y legales adoptadas para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Promover la aplicación a nivel nacional del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

5.4.3.2. El Ministro de Relaciones Exteriores detenta la Presidencia del Comité y el Ministerio de Defensa Nacional la Secretaría Técnica

Ejercida por el Comando General de las Fuerzas Militares – Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. Así mismo, la Fiscalía General de la Nación es invitada a participar en el Comité con derecho a voz y voto.

El punto nacional de contacto está a cargo del Director de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Su creación obedece al requerimiento de designación de un punto focal nacional, que se recoge en el artículo XIV referido a la Cooperación de la

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, el parágrafo 5 del punto II del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos y el Anexo I de la Decisión 552 que estableció el Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

5.4.3.3. Comando General de las Fuerzas Militares:

El artículo 20 del Decreto No.1809 de 1994, de conformidad con el Artículo 58 del Decreto 2535 de 1993, establece que Podrá expedir y revalidar permisos de exportación e importación temporal, de armas y municiones deportivas o de cacería, a tiradores que salgan o entren al país, con el propósito de participar en competencias internacionales, actividades de caza y arreglos o reparaciones de las mismas.

5.4.3.4. Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional

Regulado por el Decreto Número 2535 de 1993. Este decreto en su artículo 31 señala que el Comité de Armas estudiará y decidirá sobre las peticiones que formulen los particulares en relación con armas, municiones, explosivos y sus accesorios en los casos establecidos en el propio Decreto.

Con posterioridad, el Decreto 1809 que reglamenta el Decreto Número 2535, desarrolló en su artículo 7 las funciones de este Comité. Con carácter general, se le atribuye el estudio y decisión sobre todas las peticiones que se formulen, por conducto de la autoridad militar competente, para expedir y revalidar permisos para tenencia y para porte, en relación con armas, municiones y explosivos de uso restringido.

El Jefe del Departamento Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos, los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea: En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Número 2535 de 1993, son competentes para la expedición y revalidación de permisos para tenencia y para porte de armas y para la venta de municiones y explosivos en los lugares que determine el Ministerio de Defensa Nacional.¹³

5.4.4. La ley 737 de 2002

(Marzo 5)

Diario Oficial No 44.734, de 9 de marzo de 2002

por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados", adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

5.4.4.1. El Congreso de Colombia

Visto el texto de la "Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados" adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), que a la letra d.

5.4.4.2. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados.

(Aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el
1 de noviembre de 1997)

¹³CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ, EL DESARME Y EL DESARROLLO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de prevenir

Los estados partes, conscientes de la necesidad urgente de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos nocivos de estas actividades para la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, que ponen en riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz; preocupados por el incremento, a nivel internacional, de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y por la gravedad de los problemas que éstos ocasionan; reafirmando la prioridad para los Estados Partes de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dada su vinculación con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales; preocupados por la fabricación ilícita de explosivos empleando sustancias y artículos que en sí mismos no son explosivos --y que no están cubiertos por esta Convención debido a sus otros usos lícitos-- para actividades relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales; considerando la urgencia de que todos los Estados, en especial aquellos que producen, exportan e importan armas, tomen las medidas necesarias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; convencidos de que la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados requiere la cooperación internacional, el intercambio de información y otras medidas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional y deseando sentar un precedente en la materia para la comunidad internacional; resaltando la necesidad de que en los procesos de pacificación y en las situaciones postconflicto se realice un control eficaz de las armas de fuego,

relacionadas, y reconociendo que esta Convención no compromete a los

municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de prevenir su introducción en el mercado ilícito;

Teniendo presentes las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las medidas para erradicar las transferencias ilícitas de armas convencionales y la necesidad de todos los Estados de garantizar su seguridad, así como los trabajos desarrollados en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Reconociendo la importancia de fortalecer los mecanismos internacionales existentes de apoyo a la aplicación de la ley, tales como el Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Reconociendo que el comercio internacional de armas de fuego es particularmente vulnerable a abusos por elementos criminales y que una política de "conozca a su cliente" para quienes producen, comercian, exportan o importan armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados es crucial para combatir este flagelo.

Reconociendo que los Estados han desarrollado diferentes costumbres y tradiciones con respecto al uso de armas de fuego y que el propósito de mejorar la cooperación internacional para erradicar el tráfico ilícito transnacional de armas de fuego no pretende desalentar o disminuir actividades lícitas de recreación o esparcimiento, tales como viajes o turismo para tiro deportivo o caza, ni otras formas de propiedad y usos legales reconocidos por los Estados Partes.

Recordando que los Estados Partes tienen legislaciones y reglamentos internos sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y reconociendo que esta Convención no compromete a los

Estados Partes a adoptar legislaciones o reglamentos sobre la propiedad, tenencia o comercialización de armas de fuego de carácter exclusivamente interno y reconociendo que los Estados Partes aplicarán sus leyes y reglamentos respectivos en consonancia con esta Convención. Reafirmando los principios de soberanía, no intervención e igualdad jurídica de los Estados.

Han decidido adoptar la presente Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.¹⁴

5.4.5. Decreto 2535 de 1993

(Diciembre 17)

Diario Oficial No 41.142, del 17 de diciembre de 1993

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) de la Ley 61 de 1993 y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión del Congreso de que trata el artículo 2o. de la misma.

DECRETA:

TÍTULO I.

PRINCIPIOS GENERALES

¹⁴ CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

ARTÍCULO 1o. AMBITO. El presente Decreto tiene por objeto fijar normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones explosivos y sus accesorios; clasificar las armas; establecer el régimen para la expedición, revalidación y suspensión de permisos, autoridades competentes; condiciones para la importación y exportación de armas, municiones y explosivos; señalar el régimen de talleres de armería y fábrica de artículos pirotécnicos, clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas, servicios de vigilancia y seguridad privada; definir las circunstancias en las que procede la incautación de armas, imposición de multas y decomiso de las mismas y establecer el régimen para el registro de devolución de armas.

Las armas, municiones, explosivos y sus accesorios destinados a la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, así como su fabricación y comercialización en las empresas estatales no son objeto del presente Decreto.

ARTÍCULO 2o. EXCLUSIVIDAD. <Artículo **CONDICIONALMENTE exequible**> Sólo el Gobierno puede introducir al país, exportar, fabricar y comercializar armas, municiones, explosivos y las materias primas, maquinaria y artefactos para su fabricación y ejerce el control sobre tales actividades.

ARTÍCULO 3o. PERMISO DEL ESTADO. Los particulares, de manera excepcional, sólo podrán poseer o portar armas, sus partes, piezas, municiones, explosivos y sus accesorios, con permiso expedido con base en la potestad discrecional de la autoridad competente.

ARTÍCULO 4o. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. El permiso concedido a los particulares para la tenencia o porte de las armas, sus partes, piezas, municiones, explosivos y accesorios se expedirá bajo la responsabilidad absoluta del titular del permiso y no compromete la responsabilidad del Estado.

6. PROCESO METODOLÓGICO

6.1. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para obtener los datos necesarios y requeridos para la presentación de la propuesta de una Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional Especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos, fue necesario tomar como población objeto de estudio los uniformados que en la actualidad adelantan estudios de Estado Mayor pertenecientes al Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea, con el fin de aplicar instrumento, así: 100 de 202 miembros del Ejército, 25 de 38 de Armada y 25 de 51 de Fuerza Aérea.

FUERZA	Nº DE ESTUDIANTES QUE ADELANTAN CURSO DE ESTADO MAYOR	Nº DE ESTUDIANTES A QUIENES SE LES APLICA INSTRUMENTO
EJÉRCITO NACIONAL	202	100
ARMADA NACIONAL	38	25
FUERZA AÉREA	51	25

Tabla 1. Población seleccionada para la aplicación del instrumento

De acuerdo a lo anterior se aplicó la encuesta -ver anexo- a fin de establecer el conocimiento que cada uno de estos uniformados posee frente lo que es una UTCIRAME, la necesidad de su creación en Colombia, su conformación ubicación, recursos, presupuesto; que permitieron consolidar la presentación de la propuesta, dando así respuesta al problema y objetivos planteados.

3. ¿Está ud. de acuerdo que en Colombia se crea una UTCIRAME?

6.2. ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DATOS

Una vez aplicado el instrumento que permitió la recolección de la información se organizaron y tabularon los datos, presentándolos en gráficas para mayor ilustración; pues finalmente son estos datos la base para la propuesta de creación de la UTCIRAME.

EJÉRCITO NACIONAL

1. ¿Sabe ud. en qué consiste una UTCIRAME?

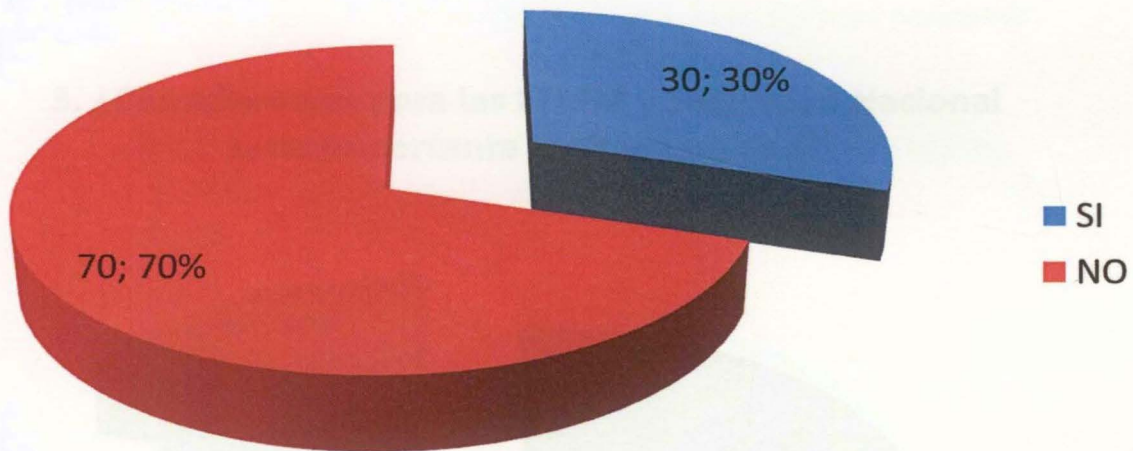


Gráfico 1.

Fuente: *Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional*

2. ¿Está ud. de acuerdo que en Colombia se cree una unidad por Ejército, Fuerza Armada y Policía Judicial con apoyo de la UTCIRAME?

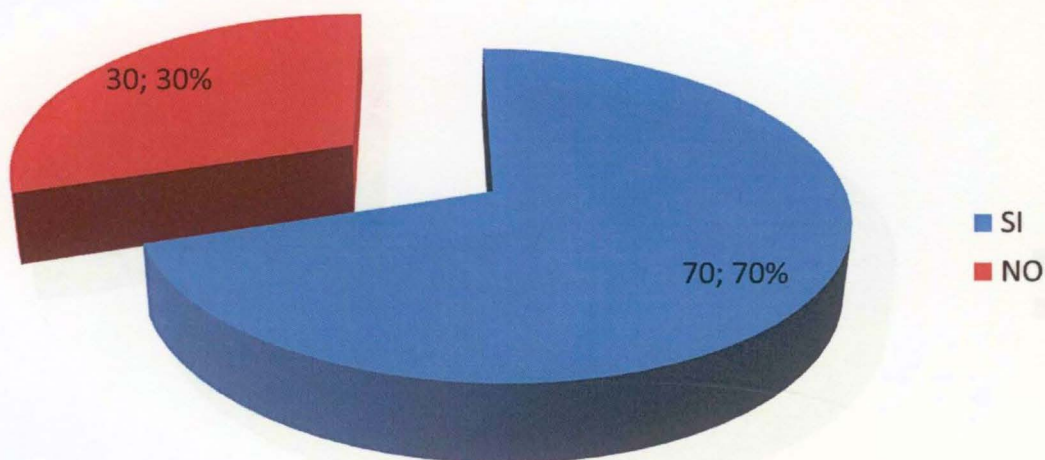


Gráfico 2.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

3. ¿Considera que para las FFMM y Seguridad Nacional sería importante la citada unidad?

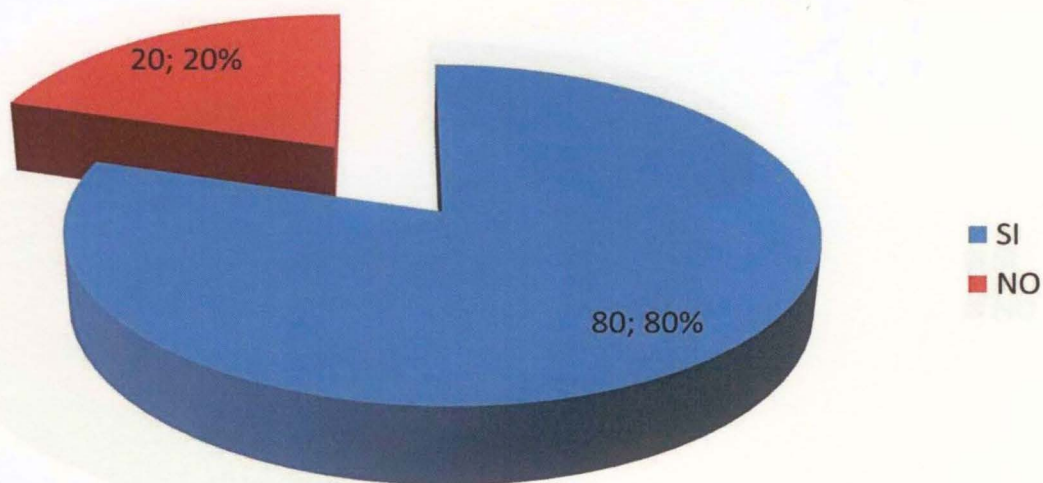


Gráfico 3.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

4. ¿Considera que esta unidad debe estar conformada por Ejército, Fuerza Aérea y Armada con apoyo de la Policía Judicial?

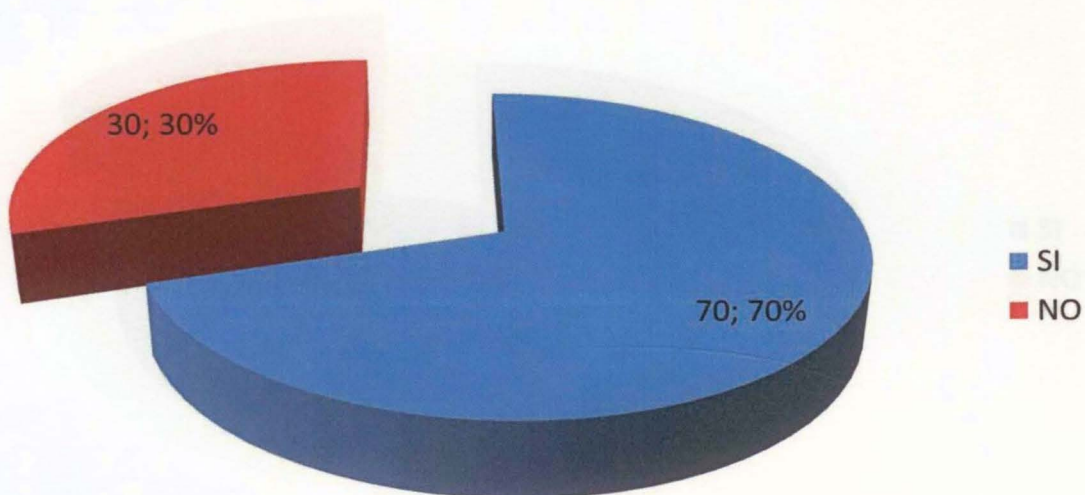


Gráfico 4.

Fuente: *Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional*

5. ¿Sabe ud. que recursos y medios se necesitan para la creación de dicha unidad?

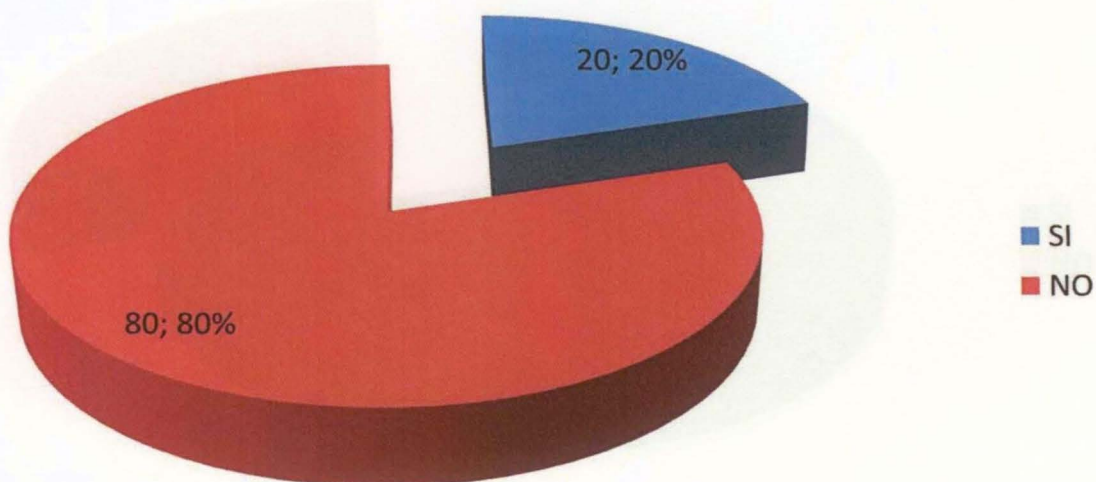


Gráfico 5.

Fuente: *Estudiantes Curso De Estado Mayor Del Ejército Nacional*

6. ¿Considera que Colombia cuenta con el presupuesto para la creación de la unidad?

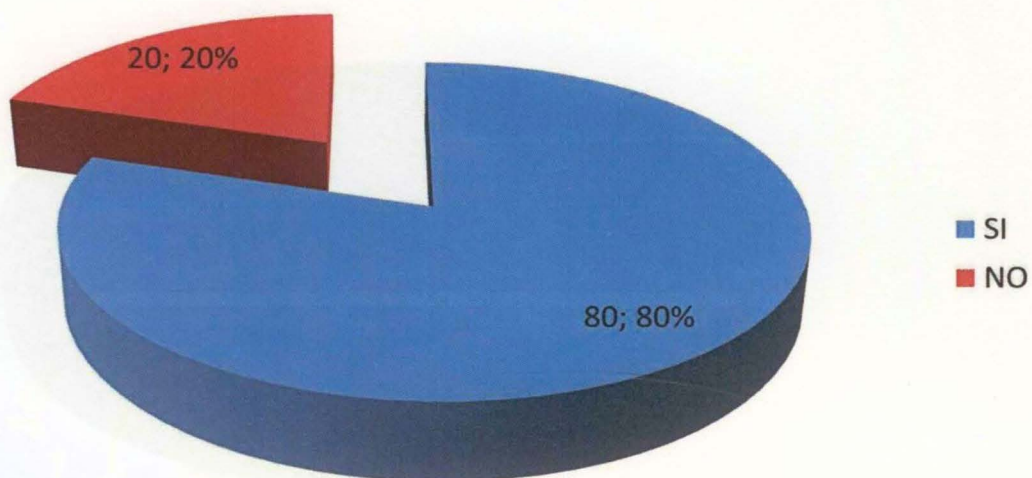


Gráfico 6.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

7. ¿Cree ud. que para la creación de la UTCIRAME, se requiere apoyo y recursos de otros países?

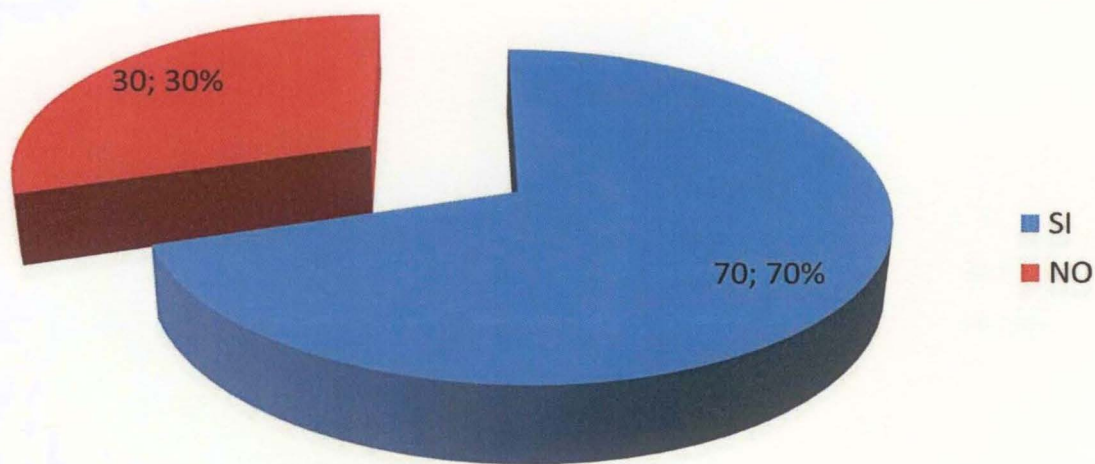


Gráfico 7.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

8. ¿Conoce Ud. la existencia de algún proyecto para la creación de esta unidad en Colombia?

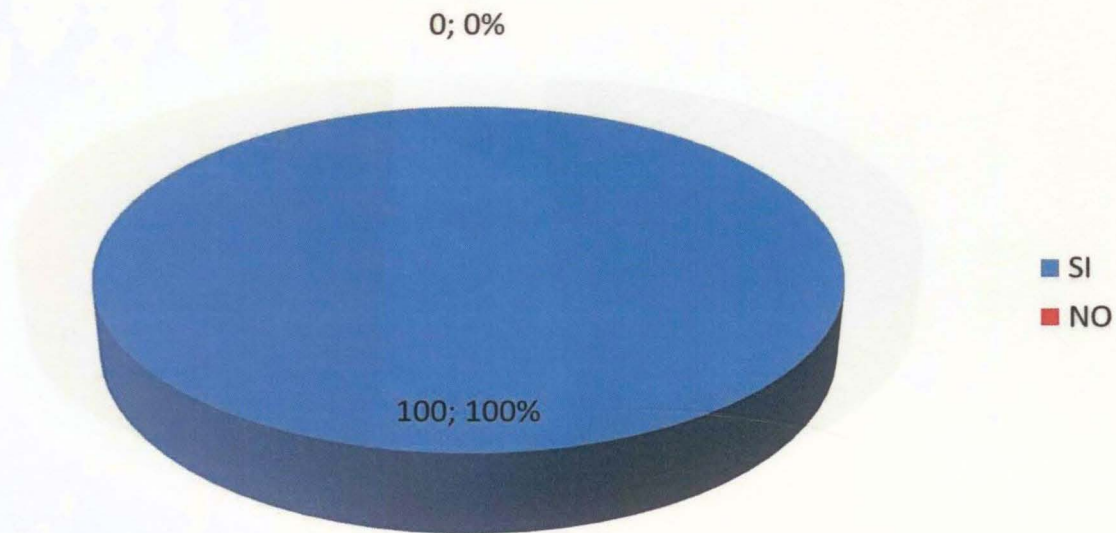


Gráfico 8.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

9. En caso de materializarse esta Unidad, ¿le gustaría pertenecer a ella?

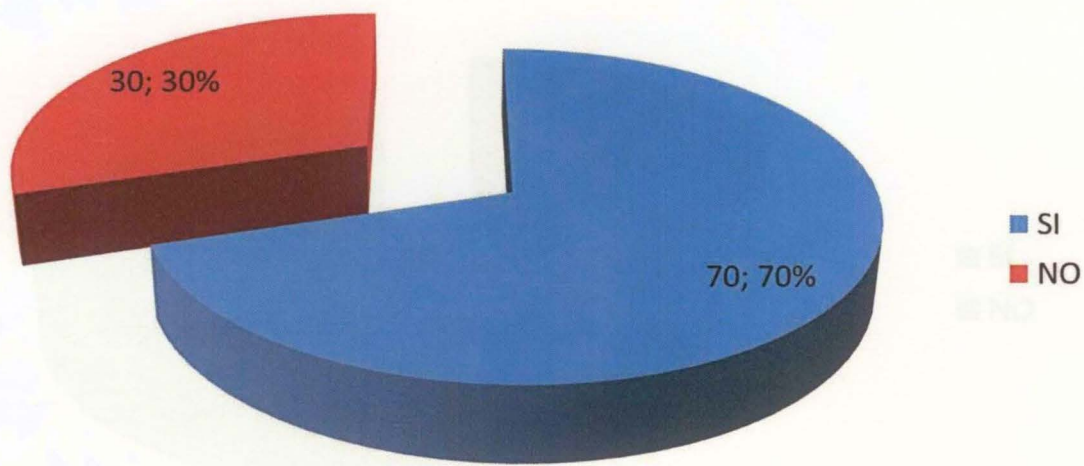


Gráfico 9.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

10. ¿Tiene alguna sugerencia para la creación de la UTCIRAME?

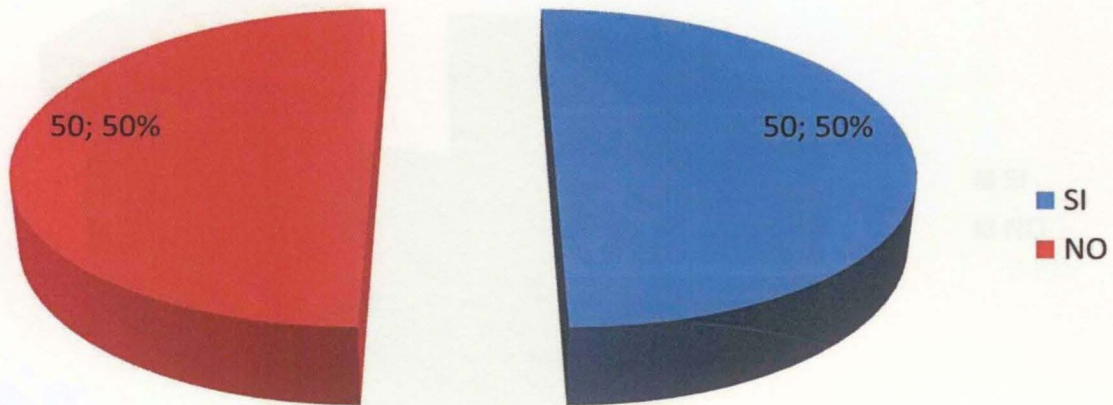


Gráfico 10.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor del Ejército Nacional

FUERZA AÉREA

1. ¿Sabe ud. en qué consiste una UTCIRAME?

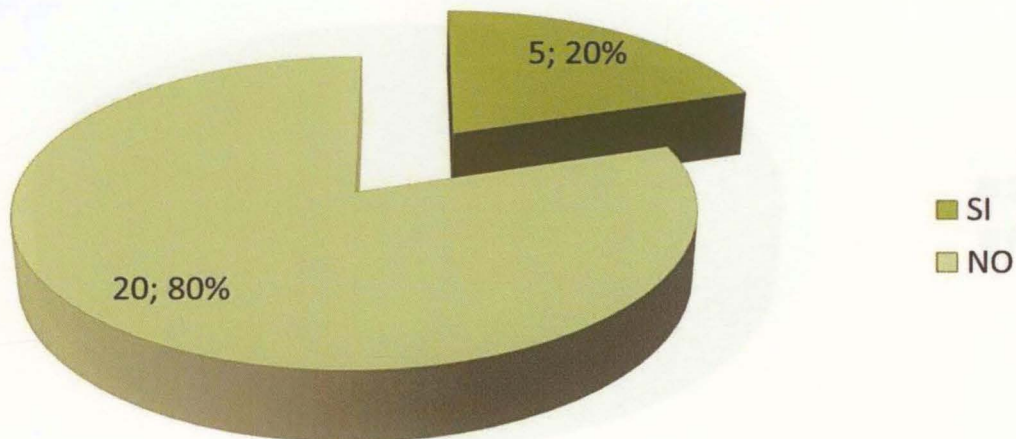


Gráfico 11.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

2. ¿Está ud. de acuerdo que en Colombia se cree una UTCIRAME?
por Ejército, Fuerza Aérea y Policía Judicial?

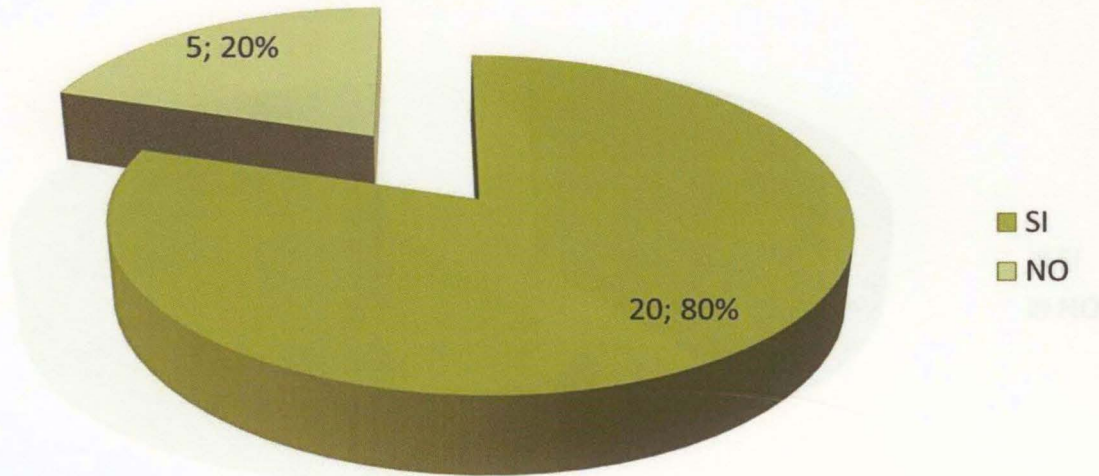


Gráfico 12.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

3. ¿Considera que para las FFMM y Seguridad Nacional sería importante la citada unidad?

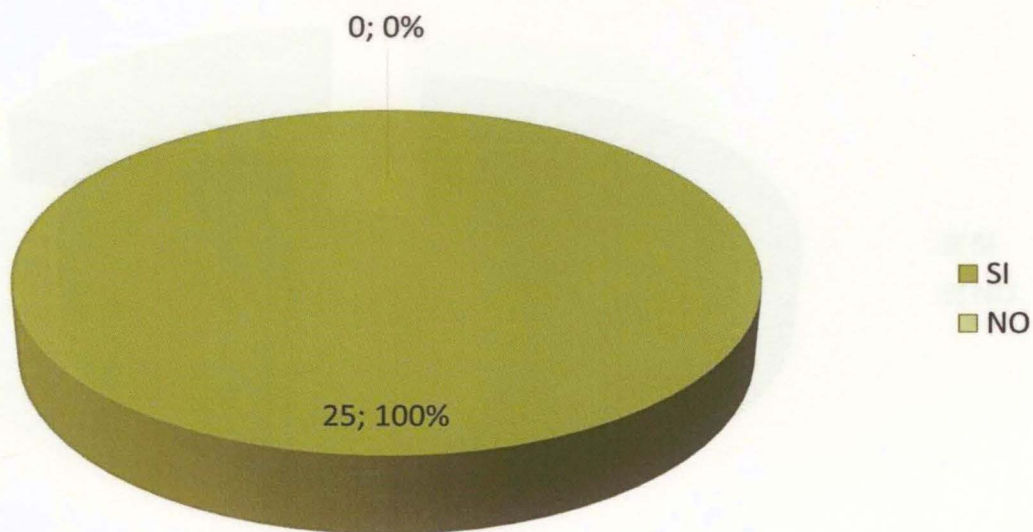


Gráfico 13.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

4. ¿Considera que esta unidad debe estar conformada por Ejército, Fuerza Aérea y Armada con apoyo de la Policía Judicial?

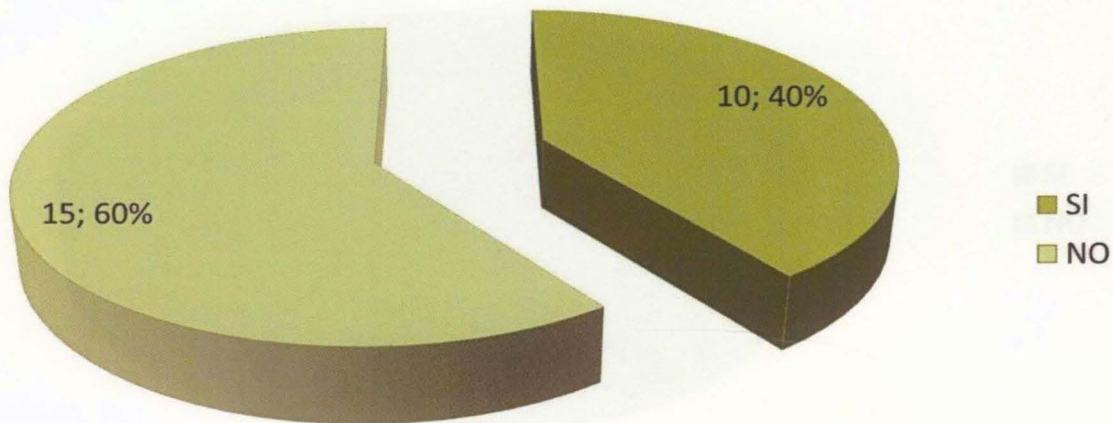


Gráfico 14.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

5. ¿Sabe ud. que recursos y medios se necesitan para la creación de dicha unidad?

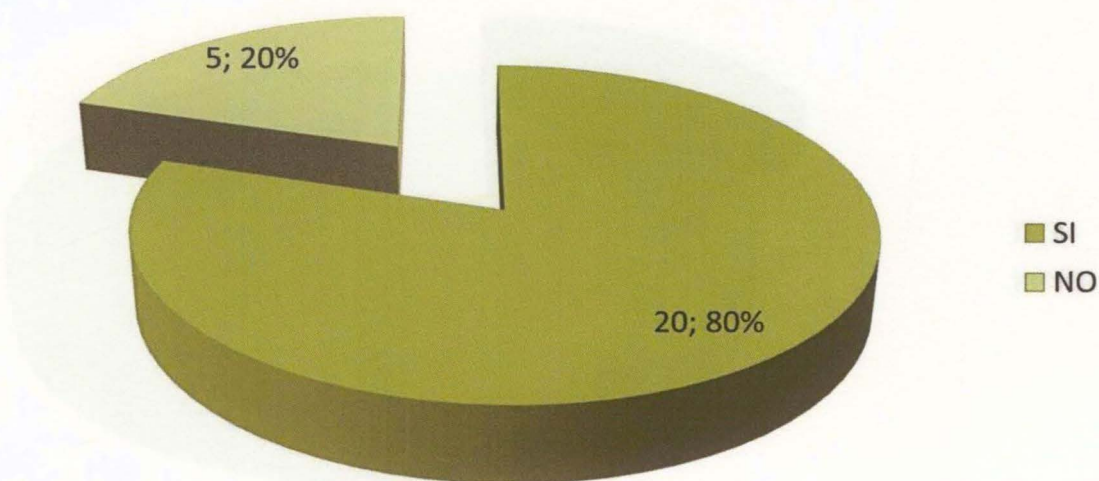


Gráfico 15.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

6. ¿Considera que Colombia cuenta con el presupuesto para la creación de la unidad?

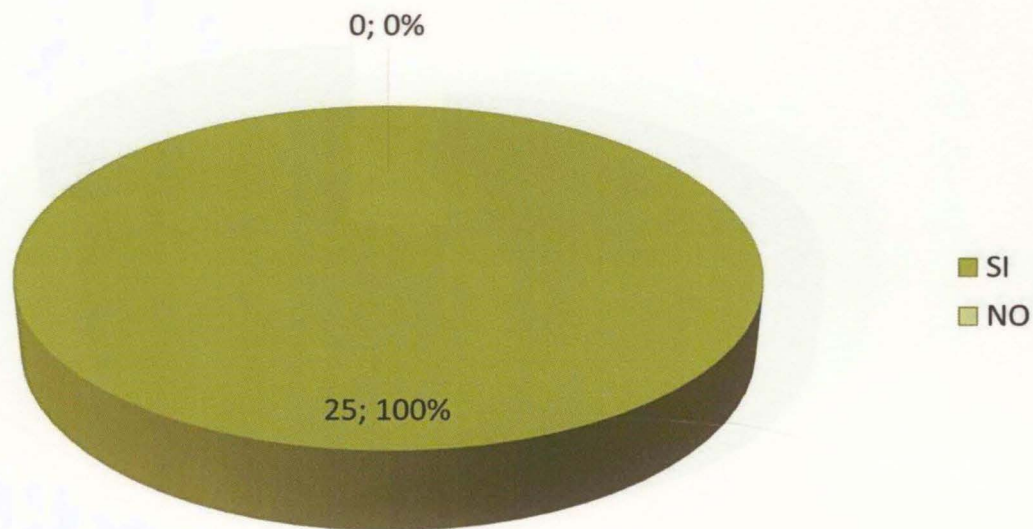


Gráfico 16.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

7. ¿Cree ud. que para la creación de la UTCIRAME, se requiere apoyo y recursos de otros países?

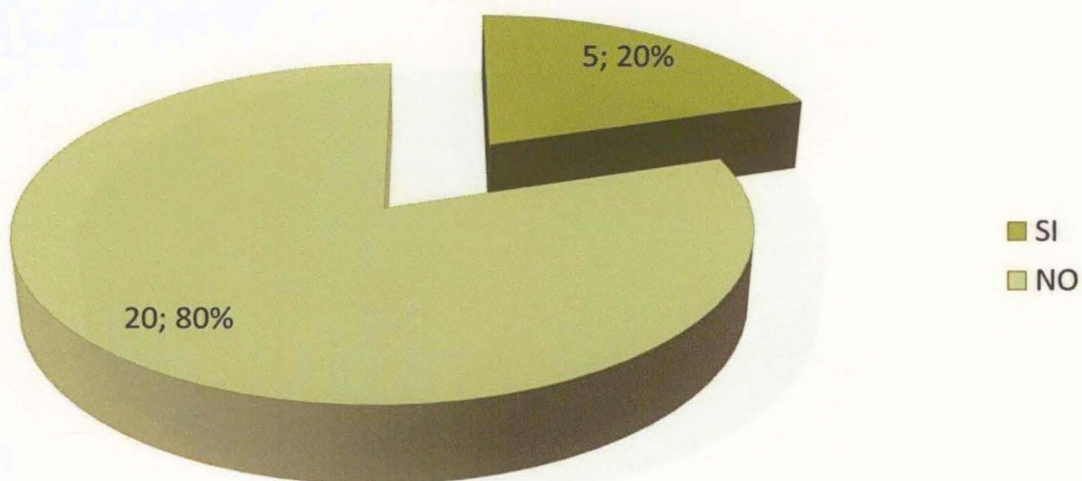


Gráfico 17.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

8. ¿Conoce Ud. la existencia de algún proyecto para la creación de esta unidad en Colombia?

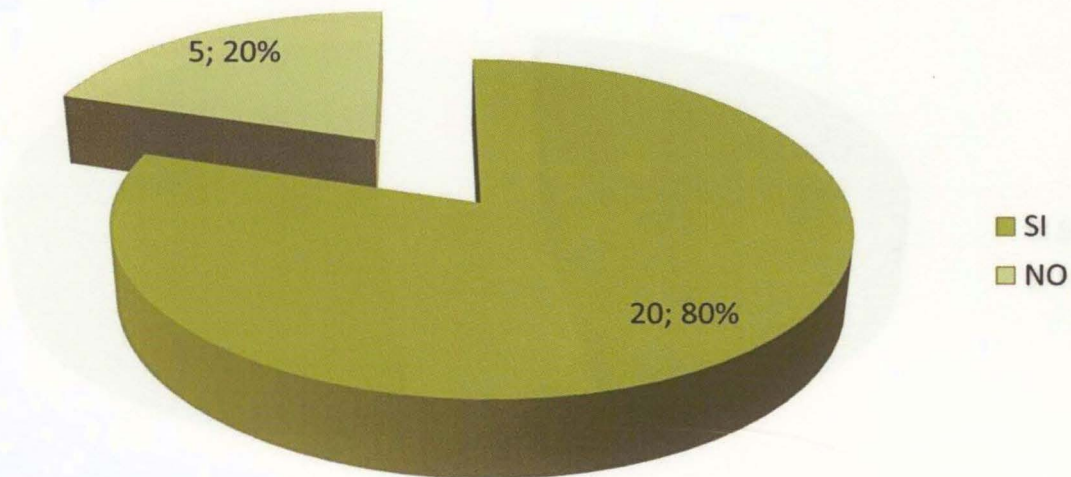


Gráfico 18.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

9. En caso de materializarse esta Unidad, ¿le gustaría pertenecer a ella?

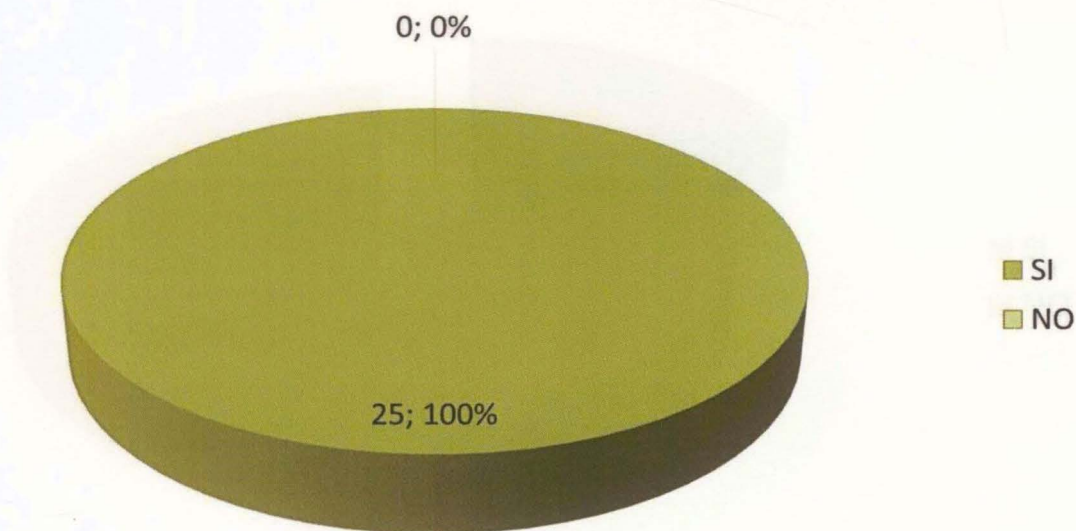


Gráfico 19.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

10. ¿Tiene alguna sugerencia para la creación de la UTCIRAME?

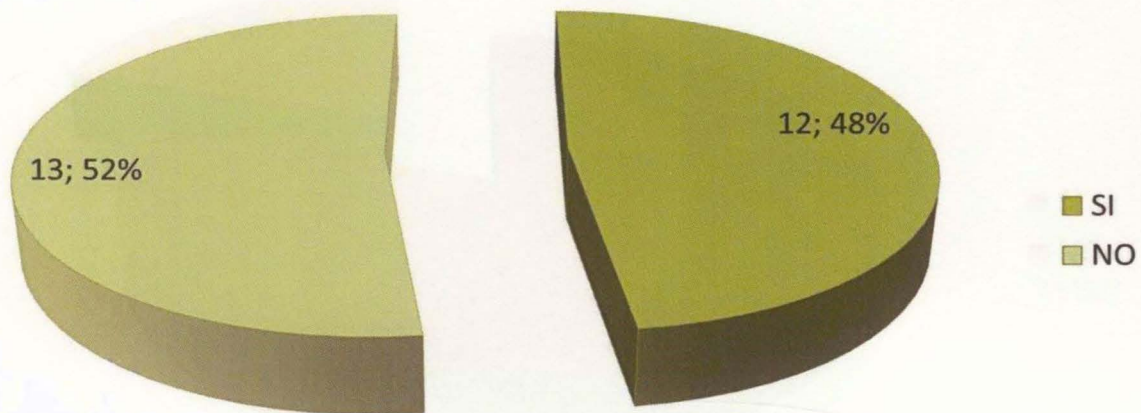


Gráfico 20.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Fuerza Aérea

ARMADA

1. ¿Sabe ud. en qué consiste una UTCIRAME?

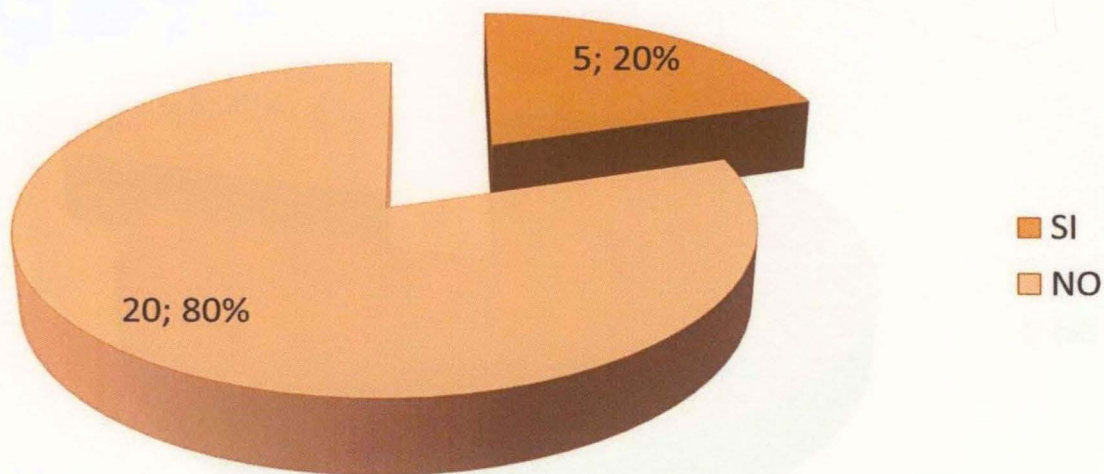


Gráfico 21.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

2. ¿Está ud. de acuerdo que en Colombia se cree una
UTCIRAME?

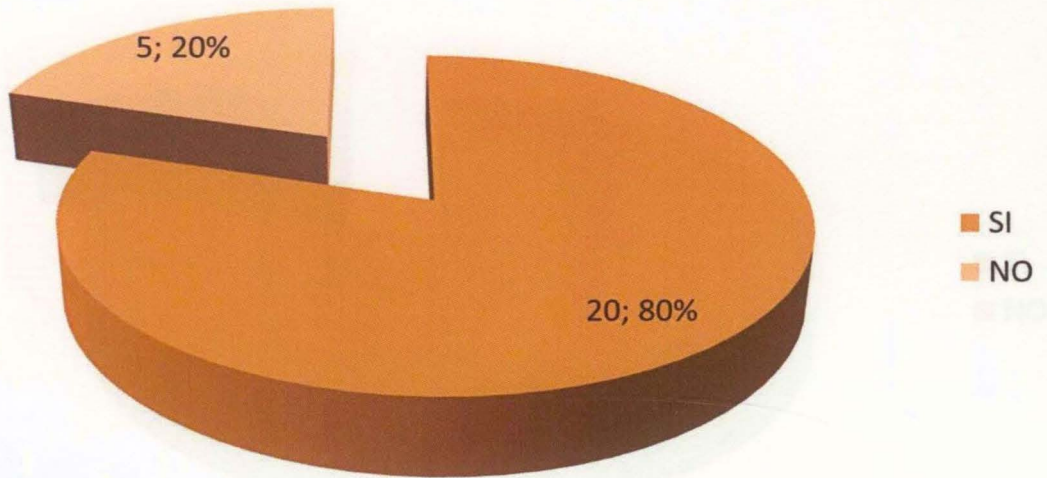


Gráfico 22.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

3. ¿Considera que para las FFMM y Seguridad Nacional
sería importante la citada unidad?

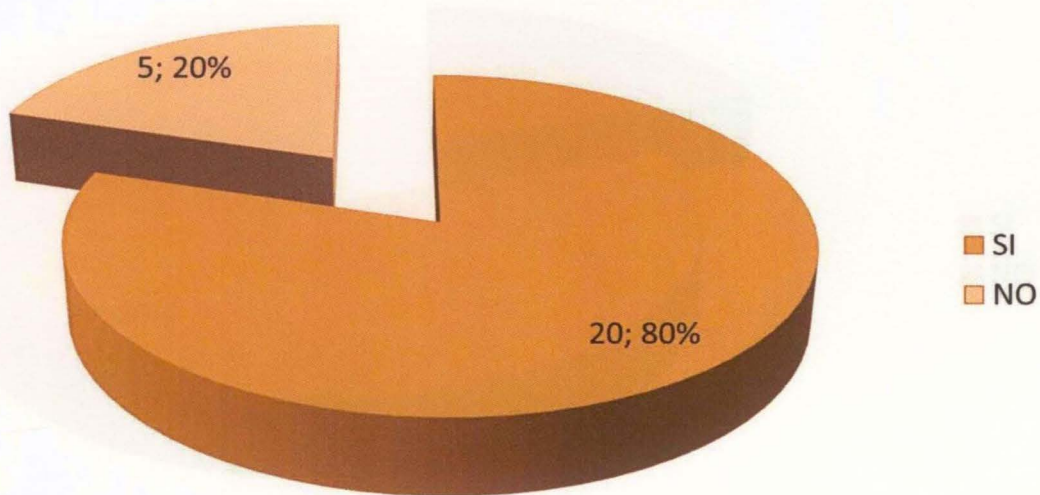


Gráfico 23.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

4. ¿Considera que esta unidad debe estar conformada por Ejército, Fuerza Aérea y Armada con apoyo de la Policía Judicial?

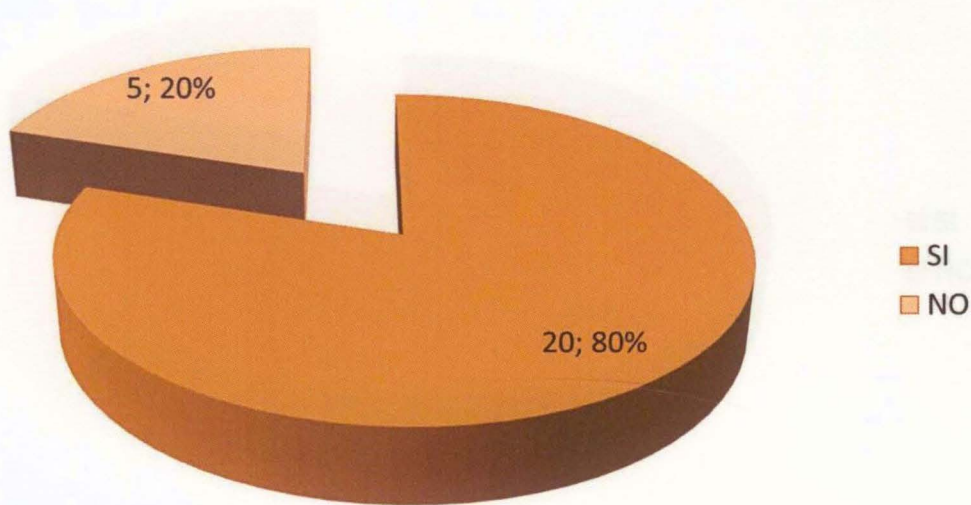


Gráfico 24.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

5. ¿Sabe ud. que recursos y medios se necesitan para la creación de dicha unidad?

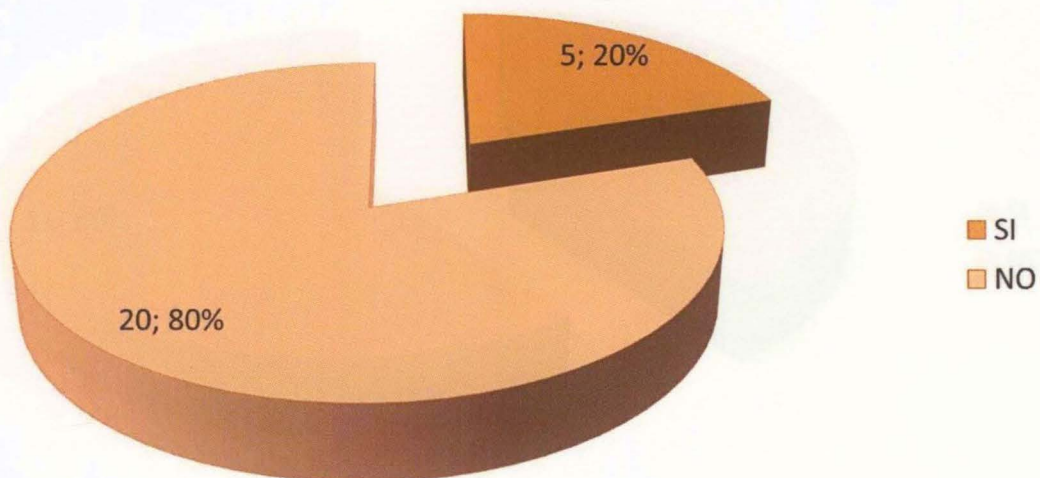


Gráfico 25.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

6. ¿Considera que Colombia cuenta con el presupuesto para la creación de la unidad?

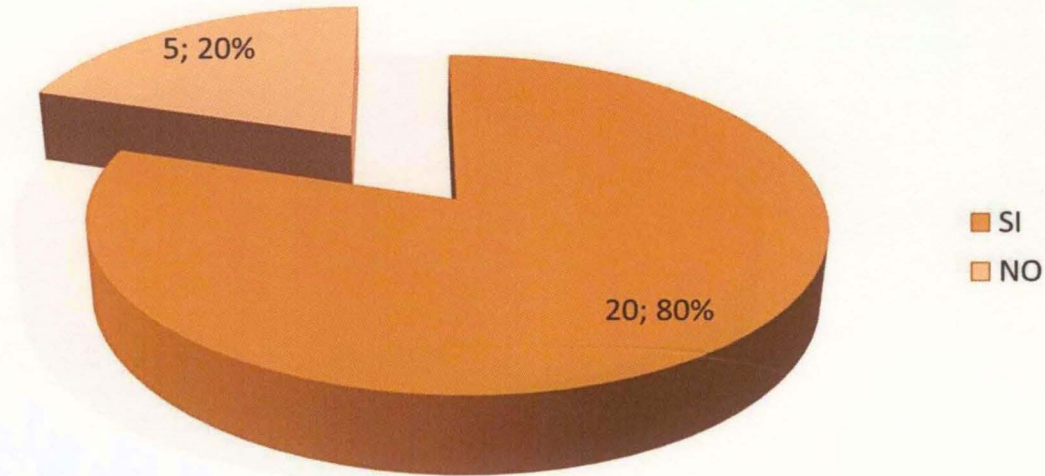


Gráfico 26.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

7. ¿Cree ud. que para la creación de la UTCIRAME, se requiere apoyo y recursos de otros países?

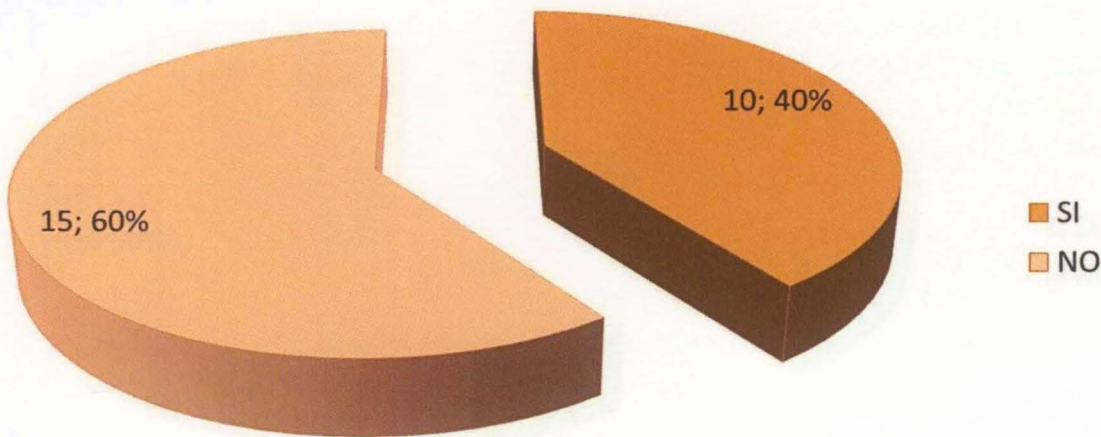


Gráfico 27.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

8. ¿Conoce Ud. la existencia de algún proyecto para la creación de esta unidad en Colombia?

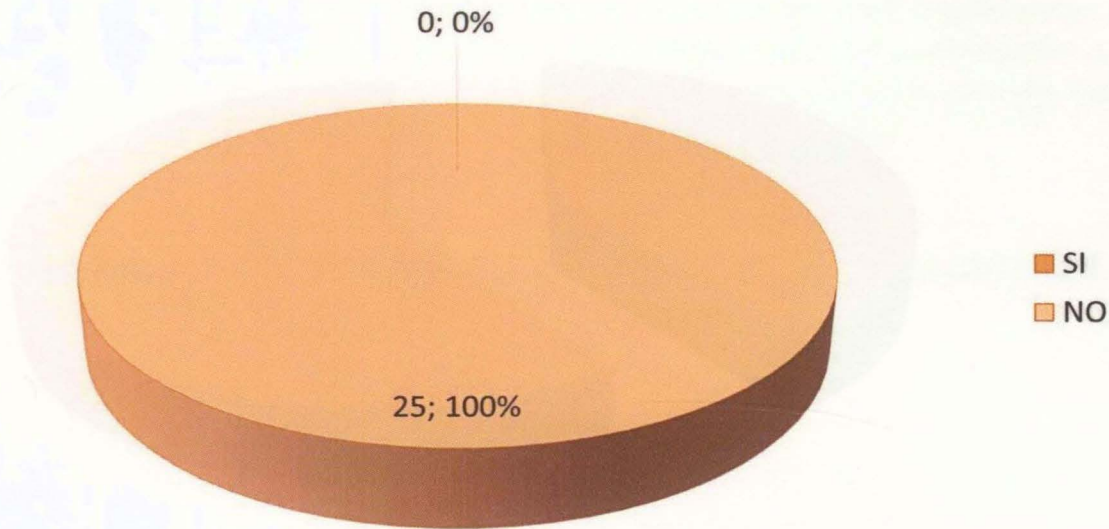


Gráfico 28.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

9. En caso de materializarse esta Unidad, ¿le gustaría pertenecer a ella?

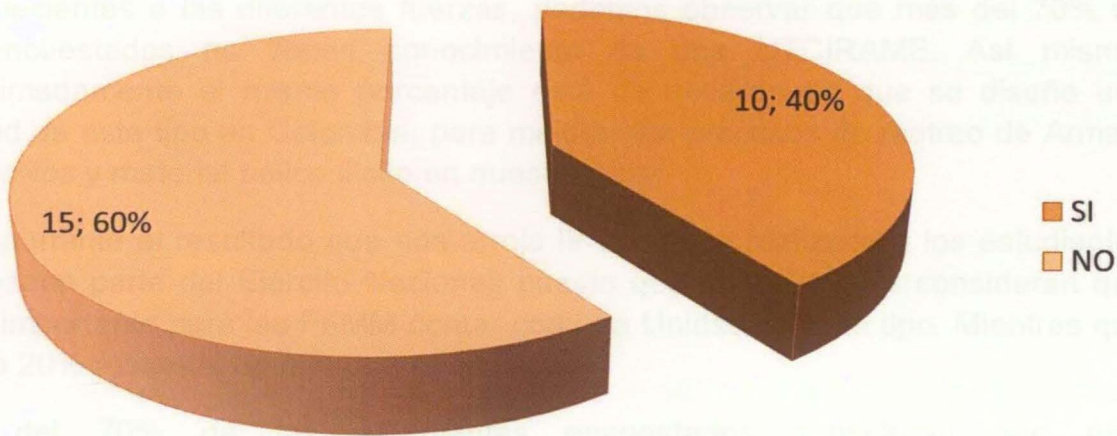


Gráfico 29.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

10. ¿Tiene alguna sugerencia para la creación de la UTCIRAME?

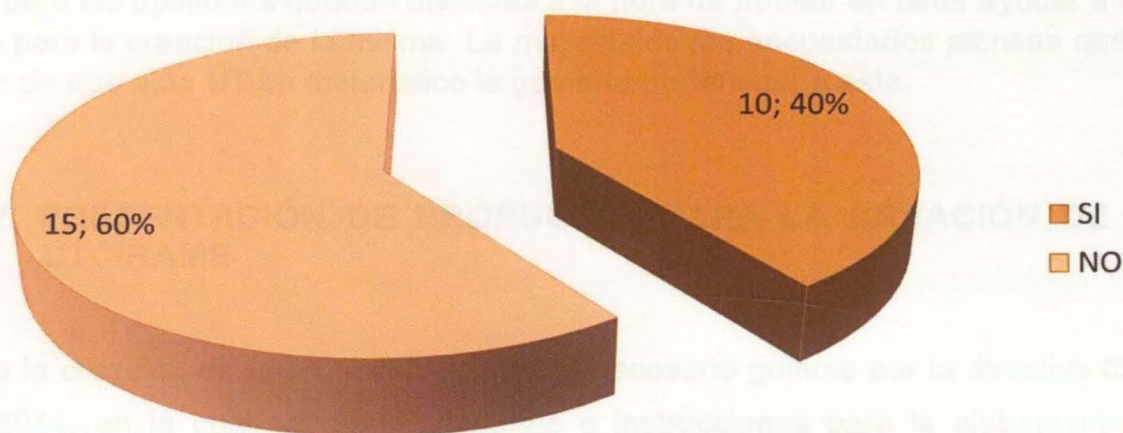


Gráfico 30.

Fuente: Estudiantes Curso de Estado Mayor de la Armada

6.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Después de realizar la encuesta a los Estudiantes que adelantan su Curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra del Ejército Nacional y pertenecientes a las diferentes fuerzas, podemos observar que más del 70% de los encuestados no tienen conocimiento de una UTCIRAME. Así mismo, aproximadamente el mismo porcentaje está de acuerdo en que se diseñe una Unidad de este tipo en Colombia, para mejorar los procesos de rastreo de Armas, Explosivos y material bélico ilícito en nuestro país.

Es importante el resultado que nos arroja la encuesta realizada a los estudiantes que hacen parte del Ejército Nacional, puesto que más del 80% consideran que sería importante para las FFMM contar con una Unidad de este tipo. Mientras que el otro 20% restante, opinan que no lo es.

Más del 70% de los estudiantes encuestados consideran que esta U.T.C.I.R.A.M.E. debe estar conformada por el Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Armada Nacional con el apoyo de la Policía Judicial. Sin embargo, aunque un alto porcentaje está de acuerdo con la conformación de dicha unidad, más del 80% no

tiene el conocimiento de los recursos y medios que se necesitan para la creación de la misma.

Más del 90% considera que Colombia tiene el presupuesto para implementar esta UT, pero las opiniones quedan divididas a la hora de pensar en pedir ayuda a otro país para la creación de la misma. La mayoría de los encuestados piensan que en caso de que esta UT se materialice le gustaría pertenecer a esta.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA UTCIRAME

Para la creación de una unidad táctica, es necesario guiarse por la directiva 0284 de 2011, en la cual se emiten órdenes e instrucciones para la elaboración y trámite de los actos administrativos en la creación de unidades militares de acuerdo a las necesidades organizacionales que permitan un trabajo conjunto y armónico de las Fuerzas Militares, con la aprobación del Comandante de las Fuerzas Militares y el Ministro de Defensa Nacional, luego de cumplir con los requisitos exigidos en la directiva y bajo la tutela de la Jefatura de Operaciones, la cual verifica que todos los actos administrativos tengan los documentos soportes correspondientes¹⁵.

De la misma forma la Jefatura Jurídica verifica que el proyecto de disposición se ajuste a la normatividad vigente, emitiendo posteriormente el concepto jurídico y enviarlo a la Dirección de Organización Planes y Relaciones Internacionales para su respectivo trámite.

Así mismo la Jefatura Financiera y presupuestal se encarga de emitir el concepto financiero y presupuestal, la Jefatura de Desarrollo Humano elabora los estudios de cargas laborales para la creación y activación de la unidad, para poder emitir el concepto de viabilidad de planta de personal.

¹⁵ FUENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PLANES DE RELACIONES INTERNACIONALES –DOPRI- CARRERA 54 NUMERO 26-25 CAN.

Es de vital importancia tener en cuenta que las tablas de organización y equipo deben ser enviadas a las jefaturas con copia de los tres actos administrativos que la aprueban.

Para la creación de unidades militares del Comando General como es el caso se requiere:

- Proyecto Acto Administrativo: Los actos administrativos deben ser elaborados de forma individual, es decir no deben estar incluidos en otros actos.
- Estudio de Estado Mayor: Para presentar un análisis conciso y una solución recomendada, con elementos de juicio.
- Disponibilidad Presupuestal que es el documento que respalda la creación de la unidad militar, donde se establezca el origen de los recursos económicos y la existencia de apropiación para tal fin.
- Exposición de motivos suscrita por autoridad administrativa competente: En la cual se deben exponer los antecedentes, la base jurídica y la recomendación.
- Concepto de la oficina de Asesoría legal del Comando General: En el cual se plasman fundamentos de hecho que se estimen pertinentes y conducentes para justificar legalmente la expedición del acto administrativo, además la base jurídica donde se indiquen los fundamentos jurídicos que motivan la elaboración del acto administrativo y la recomendación de acuerdo a los documentos que se adjuntan.

- Estudio de Cargas Laborales: Con el fin de asignar el personal idóneo y calificado para el cumplimiento de la misión, en este se debe tener en cuenta:

- ✓ La justificación del estudio en el cual se explican las razones o motivos por los cuales se pretende realizar la investigación.
- ✓ Los objetivos general expresando los propósitos o metas que conforman el marco de referencia del estudio y los objetivos específicos expresando los detalles más concretos y pormenorizados de los objetivos generales.
- ✓ La metodología utilizada en la cual se relacionan las herramientas utilizadas en el estudio.
- ✓ Medición de cargas de trabajo en la cual se requiere haber identificado los procesos asignados a cada una de las dependencias de la estructura propuesta.
- ✓ La conclusión donde se expresan los resultados derivados del juicio razonado en los valores arrojados en los formularios donde se soluciona el problema.

- Anexar tabla de organización y equipo (TOE) aprobada y vigente: La cual requiere de un estudio cuidadoso, el cual debe basarse en la misión y capacidades específicas, además corresponden al ideal de personal requerido en cada dependencia para trabajar con eficacia y eficiencia.

- Concepto Técnico.
- Certificado de Planta.
- Demás documentos que se requieran para respaldar el acto administrativo correspondiente.

PROPUESTA DE LAS CAPACIDADES QUE SE OBTENDRÍAN AL CONFORMAR ESTA UNIDAD TÁCTICA

Rastreo del material de guerra incautado por la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado teniendo la siguiente clasificación.

A. ARMAS LARGAS

En las armas largas es necesario que presente los siguientes datos básicos para la realización de su trazabilidad, como lo son los seriales identificativos internos y externos, marca del arma, modelo del arma, país de origen, información del fabricante, marcas del selector de fuego, y logos, con los cuales se pueda establecer el fabricante, su país de origen y la entidad o persona jurídica a la cual le fue asignada esta arma.



Gráfico 31. Fusil de asalto MPIKM

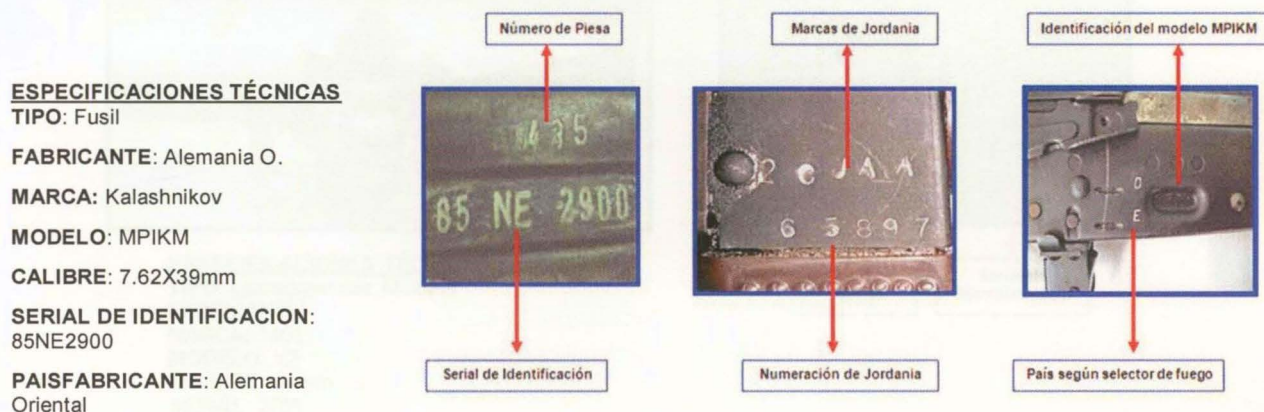


Gráfico 32. Especificaciones Técnicas MPIKM

B. ARMAS CORTAS ARMAS DE DIFERENTES CALIBRES

Con las armas cortas también se deben aportar datos básicos para la realización de su trazabilidad, entre los cuales se encuentran los seriales identificativos internos y externos, marca del arma, modelo del arma, país de origen, información del fabricante y logos, con los cuales se pueda establecer el fabricante, su país de origen y la entidad o persona jurídica a la cual le fue asignada esta arma.

PISTOLA PIETRO BERETTA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO: Pistola
FABRICANTE: Gardone V.T.
MARCA: Pietro Beretta
MODELO: 92FS
CALIBRE: 9X19mm
SERIAL: G80474Z
PAISFABRICANTE: Italia

Serial de Identificación Marca del Arma Modelo País Fabricante

Gráfico 33. Especificaciones Técnicas Pistola Pietro Beretta

C. ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO

LANZAGRANADAS MÚLTIPLE - MGL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO: Lanzagranadas Múltiple
FABRICANTE:
MARCA: MGL
MODELO: Y2
CALIBRE: 40mm
SERIAL: 2765
PAISFABRICANTE: Sudáfrica

Marca del Arma Serial de Identificación

Gráfico 34. Espec. Técnicas Lanzagranadas múltiple-MGL

D. MUNICIONES DIFERENTES CALIBRES

En cuanto a la munición se deben aportar datos esenciales como calibre de la munición, el número del lote, el año de fabricación e información del fabricante y en lo posible enviar fotografías ampliadas de la caja o del Sticker.



MUNICION: 5.56x45mm
 LOTE: 29
 AÑO: 2003
 FABRICANTE: Industria Militar Israel
 LOGO: OTAN
 PAIS: Israel



MUNICION: 7.62x51mm
 LOTE: Caja de empaque
 AÑO: 1966
 FABRICANTE: Herstal
 LOGO: OTAN
 PAIS: Bélgica



MUNICION: 7.62x39mm
 LOTE: 239
 AÑO: 1993
 FABRICANTE: INDUMIL
 PAIS: Colombia



MUNICION: 9x19mm
 LOTE: Caja de empaque
 AÑO: 1966
 FABRICANTE: CAVIM
 PAIS: Venezuela

Gráfico 35. Espec. Técnicas Municiones diferentes calibres

E. EXPLOSIVOS

GRANADAS DE FRAGMENTACIÓN



REFERENCIA O MODELO DE LA ESPOLETA



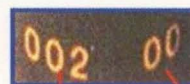
AÑO DE FABRICACIÓN

REFERENCIA DE LOTE

GRANADA DE 40mm



REFERENCIA O MODELO DE LA ESPOLETA



NUMERO DE LOTE

AÑO DE FABRICACIÓN

Gráfico 36. Espec. Técnicas Granadas diferentes calibres

CORDÓN DETONANTE 12 GRAMOS



INDUMIL COLOMBIA FEJAR

INDUMIL COLOMBIA FEJAR

AGT 18/99 C29908 030439

Fecha de
Fabricación

Lote

Serial de
Identificación

MECHA DE SEGURIDAD



INDUMIL COLOMBIA FEJAR

INDUMIL COLOMBIA FEJAR

MAR/16/06 MS0003 121507

Fecha de
Fabricación

Lote

Serial de
Identificación

Gráfico 37. Espec. Técnicas Cordón detonante y mecha de seguridad

VISION

La Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional realizará análisis técnico y rastreo de armas, municiones y explosivos incautados en el territorio nacional

ORGANICO

CGFM

CAPACIDADES

Apoyar las unidades militares de CGFM y demás agencias de seguridad del Estado, en el rastreo

7.1. TOE

7.1.1. Unidad táctica interinstitucional de rastreo de armas municiones y explosivos

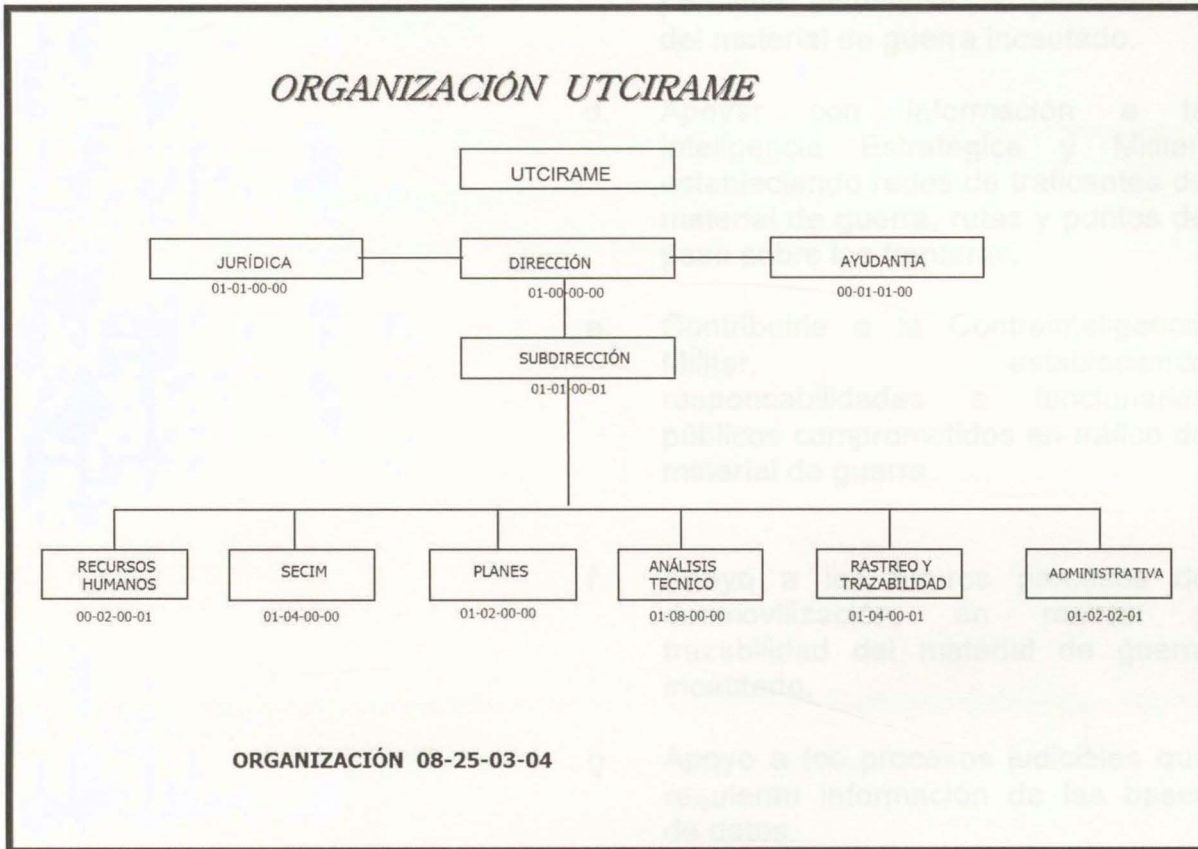


Gráfico 31. TOE UTCIRAME

1. **MISIÓN** : La Unidad Táctica Conjunta e Interinstitucional realizara análisis técnico y rastreo de armas, municiones y explosivos incautados en el territorio nacional
2. **ORGÁNICO** : CGFM.
3. **CAPACIDADES** :
 - a. Apoyar las unidades militares de CGFM y demás agencias de seguridad del Estado, en el rastreo

de Material de guerra, incautado en todo el territorio Nacional.

- b. Coordinar y retroalimentar mediante alianzas estratégicas con agencias Nacionales y extranjeras, que nos permitan establecer la procedencia del material de guerra incautado.
- d. Apoyar con información a la inteligencia Estratégica y Militar, estableciendo redes de traficantes de material de guerra, rutas y puntos de paso sobre las fronteras.
- e. Contribuirle a la Contrainteligencia Militar, estableciendo responsabilidades a funcionarios públicos comprometidos en tráfico de material de guerra.
- f. Apoyo a los futuros procesos de desmovilización, en rastreo y trazabilidad del material de guerra incautado.
- g. Apoyo a los procesos judiciales que requieran información de las bases de datos.

4. NIVEL : Unidad Táctica.

INSTRUCCIONES ESPECIALES U.T.C. I. R.A.M.E.

1. Los Oficiales, Suboficiales y personal civil, de las diferentes Fuerzas serán orgánicos de la U. T.C. I.R.A.M.E.
2. La parte disciplinaria para el personal de suboficiales y civiles orgánicos de la U. T.C. I.R.A.M.E., será manejada por cada jefe de dependencia de acuerdo a los procedimientos legales reglamentarios.
3. Los funcionarios de policía judicial, serán enlaces de coordinación de sus instituciones y tendrán su puesto de trabajo en la sección de rastreo y trazabilidad.

4. La asesoría jurídica dependerá directamente de la dirección de la Unidad.
5. La U. T.C. I.R.A.M.E., dependerá de CGFM.

7.1.2. Recursos Humanos

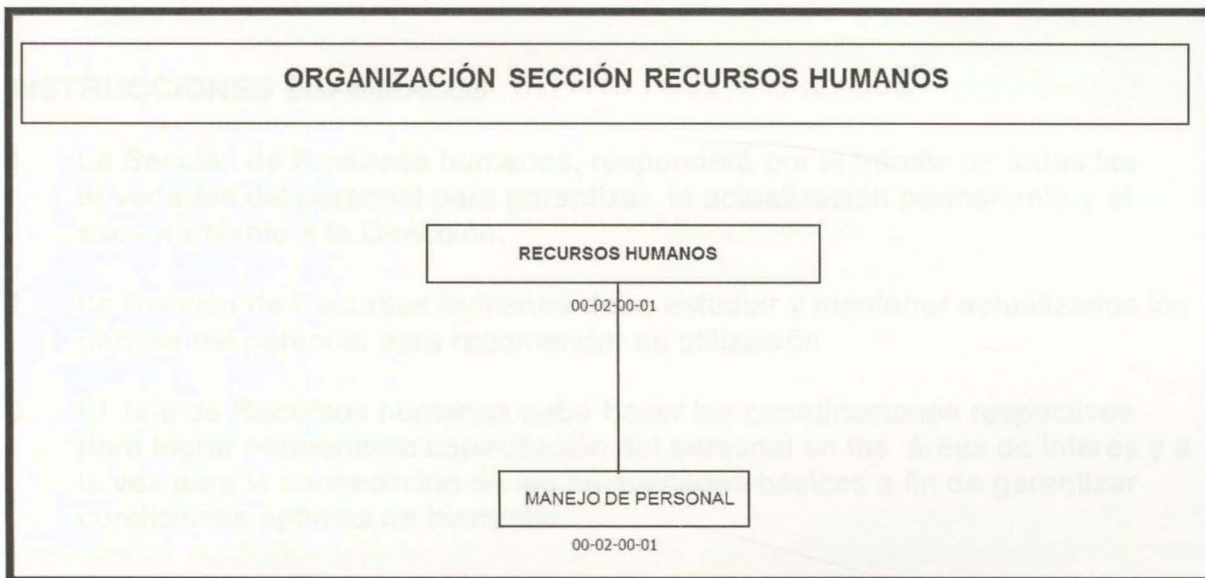


Gráfico 32. TOE Recursos Humanos

1. **MISIÓN** : Asesorar a la dirección y la plana Mayor asesor en la administración de personal a través de recomendaciones y propuestas sobre todos aquellos aspectos de mando de personal para así poder contar con un óptimo Potencial Humano.
2. **ORGÁNICO** : De la Dirección de U.T.C.I.R.A.M.E.
3. **CAPACIDADES** :
 - a. Asesorar al Director para capacitar al personal orgánico de la U.T.C.I.R.A.M.E. en los diferentes especialidades Y cursos que se

presentan para el cumplimiento de la misión.

- b. Aprovechar el personal humano y desarrollar sus capacidades en beneficio del trabajo de Inteligencia, para CGFM.

4. NIVEL : Unidad Táctica

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. La Sección de Recursos humanos, responderá por el trámite de todas las novedades del personal para garantizar la actualización permanente y el asesoramiento a la Dirección.
2. La Sección de Recursos humanos debe estudiar y mantener actualizados los perfiles del personal para recomendar su utilización
3. El Jefe de Recursos humanos debe hacer las coordinaciones respectivas para lograr permanente capacitación del personal en las áreas de interés y a la vez para la consecución de las necesidades básicas a fin de garantizar condiciones óptimas de bienestar.

7.1.3. Sección de Contrainteligencia

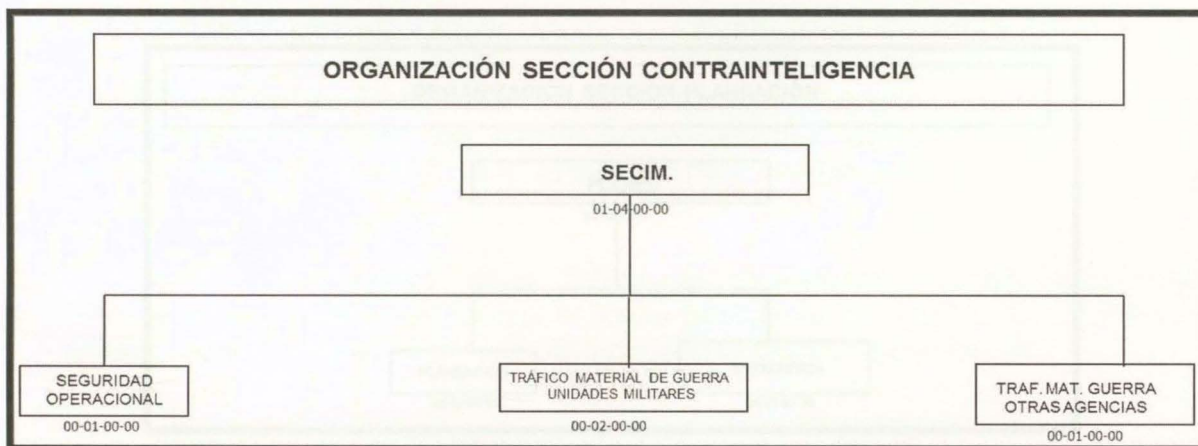


Gráfico 33. TOE Contrainteligencia

1. **MISIÓN** : Efectúa el planeamiento de medidas de seguridad activas y pasivas para contrarrestar, obstaculizar y neutralizar el sistema de Inteligencia enemigo, con el propósito de garantizar la seguridad de instalaciones, documentos de información personal, comunicaciones y sistemas.
2. **ORGÁNICO** : De la Dirección de la UTCIRAME.
3. **CAPACIDADES** : a. Establecer Unidades Militares y miembros de la Fuerza Pública comprometidos en tráfico de material de guerra.
- Contrarrestar y neutralizar acciones terroristas de espionaje, a nuestra información clasificada.
4. **NIVEL** : Unidad Táctica.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

Le corresponde a la Sección de contrainteligencia el desarrollo de todas las actividades necesarias para la conservación de la integridad y seguridad del personal, instalaciones, equipo e información.

7.1.4. Sección de planes



Gráfico 34. TOE Planeación

1. **MISIÓN** : Facilitar la acción de Comando y plana mayor, suministrando medios de mando, seguridad y control, para proporcionar los apoyos administrativos, logísticas y de servicios que requiera el personal para el cumplimiento de la misión.

2. **ORGÁNICO** : De la Dirección UTCIRAME

3. **CAPACIDADES** : a. Elabora planes de operaciones pertinentes de la Unidad, en desarrollo de los planes de seguridad para poder contrarrestar cualquier acción terrorista.

Entrena y coordina los cursos de rastreo de armas municiones y explosivos que programa las agencias de seguridad del estado. Planea de acuerdo a las necesidades, los viajes que debe realizar el personal para apoyar las unidades militares que requieran los trabajos propios de la especialidad en rastreo de material de guerra.

4. **NIVEL** : Unidad Táctica

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. En la Sección de Planes se deben organizar y coordinar las actividades necesarias para que las dependencias puedan desarrollar los objetivos establecidos por la Dirección, previendo las responsabilidades y recursos necesarios.
2. La Sección de planes debe hacer el seguimiento a las actividades programadas y mantener control sobre la gestión de la Unidad para garantizar el logro de los objetivos y la difusión de los resultados alcanzados.

7.1.5. Sección análisis técnico

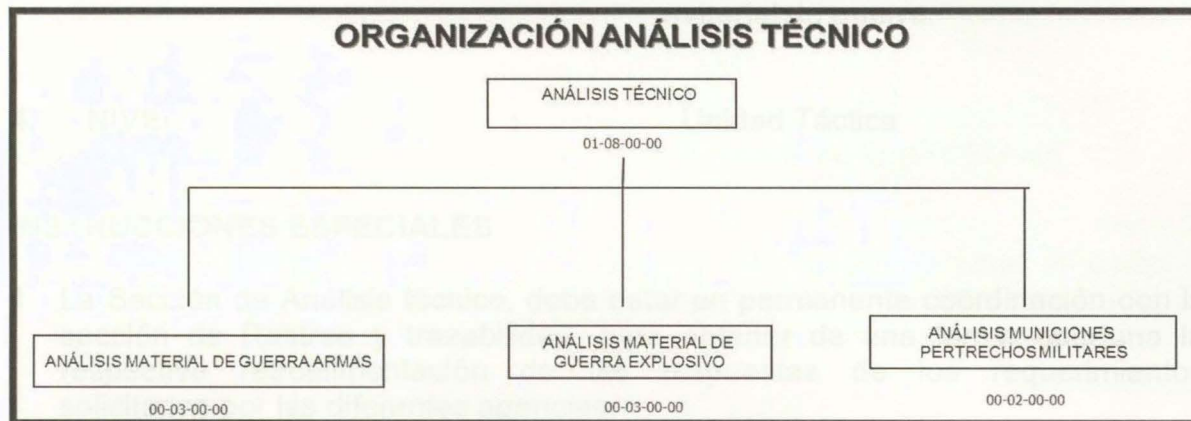


Gráfico 35. TOE Análisis Técnico

1. **MISIÓN** : Facilitar acción de Comando y Plana Mayor, proporcionando medios de mando, seguridad y control, para efectuar y cumplir a cabalidad con los requerimientos solicitados por unidades militares y otras agencias en temas de rastreo de material de guerra.

2. **ORGÁNICO** : De la Dirección de la UTCIRAME

3. **CAPACIDADES** : a. Tramitar las solicitudes de rastreo de las diferentes agencias de seguridad del Estado, con el fin de obtener información veraz y oportuna para establecer la procedencia del material de guerra solicitado.

Visitar los diferentes depósitos de evidencias que se encuentran en las unidades militares con el fin de recomendar políticas para el manejo de material incautado.

Apoyar oportunamente a las operaciones militares en el rastreo del material de guerra incautado.

Establecer las unidades militares comprometidas con tráfico de material de guerra.

4. NIVEL : Unidad Táctica

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. La Sección de Análisis técnico, debe estar en permanente coordinación con la sección de Rastreo y trazabilidad, para obtener de una forma oportuna la respectiva retroalimentación de las respuestas de los requerimientos solicitados por las diferentes agencias.
2. La Sección de Análisis, debe permanentemente producir recomendaciones y políticas, que permitan general alarmas en el manejo de material de guerra que se encuentran en los diferentes depósitos de evidencias y de armamento, con el fin de evitar el tráfico de material de guerra en las unidades.

7.1.6. Sección de rastreo y trazabilidad



Gráfico 36. TOE Análisis Técnico

1. MISIÓN : Mantener permanente coordinación con todas las agencias Nacionales y

1. **MISIÓN** : Extranjeras de rastreo de material de guerra, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados para tal fin.
2. **ORGANICO** : De la Dirección de la UTCIRAME
3. **CAPACIDADES** : Obtener información a nivel Nacional y Mundial de la precedencia del material de guerra solicitado para efectuar el rastreo.
4. **NIVEL** : Unidad Táctica

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. La Sección de trazabilidad y rastreo debe mantener y alimentar la base de datos de todo el material de guerra solicitado para efectuar el rastreo, como también, toda la información que se obtiene del material de guerra incautado de las visitas a los depósitos de evidencias a las diferentes unidades militares.
2. La Sección de Trazabilidad y Rastreo, se debe dividir en dos subsunciones, agencias nacionales y agencias extranjeras.

7.1.7. Sección Administrativa

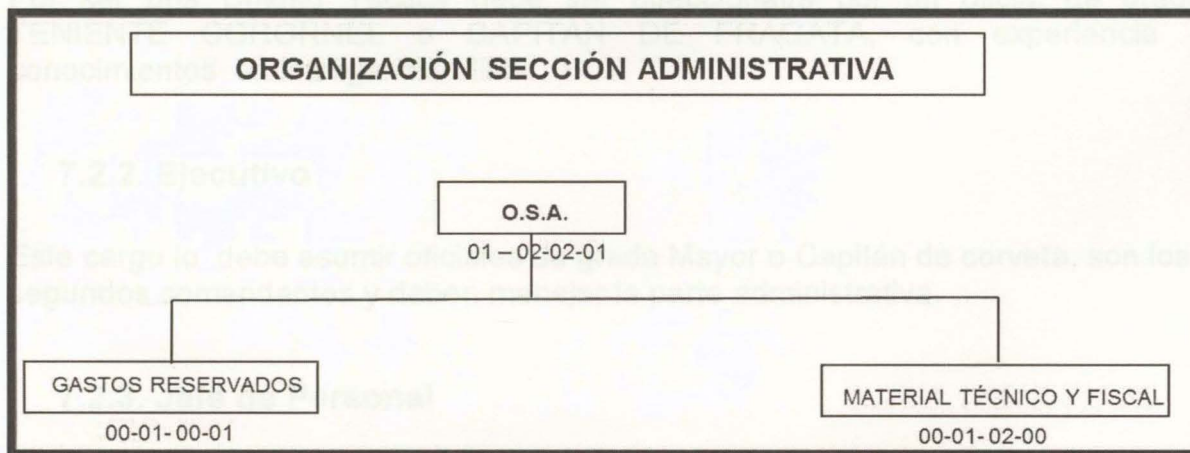


Gráfico 37. TOE Análisis Técnico

1. **MISIÓN** : Asesorar la Dirección y Subdirección en lo que concierne con el manejo de los recursos asignados a la unidad para su funcionamiento.
2. **ORGÁNICO** : De la Dirección de la UTCIRAME.
3. **CAPACIDADES** : Administrar los medios y recursos estipulados para el cumplimiento de la misión.
4. **NIVEL** : Unidad Táctica

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. La Sección Administrativa velará por optimizar los recursos de gastos reservados que se requieran para cumplir con la misión.
2. El Sección Administrativa, deberá desarrollar sus actividades con base en las órdenes de trabajo que sean autorizadas por la subdirección de la Unidad.

7.2. PERFILES DEL PERSONAL QUE DEBE INTEGRAR LA UTCIRAME

7.2.1. Director o Comandante

Por ser una Unidad Táctica debe ser direccionada por un oficial de grado **TENIENTE CORORNEL** o **CAPITÁN DE FRAGATA**, con experiencia y conocimientos en inteligencia Militar.

7.2.2. Ejecutivo

Este cargo lo debe asumir oficiales de grado Mayor o Capitán de corveta, son los segundos comandantes y deben manejar la parte administrativa.

7.2.3. Jefe de Personal

Este cargo lo debe asumir, el suboficial más antiguo de grado Sargento orgánico de la unidad táctica, puede ser miembro de cualquiera de las Fuerzas Armadas.

7.2.4. Suboficiales orgánicos de la unidad

Los suboficiales, que deben integrar esta Unidad Táctica, pueden ser funcionarios de cualquiera de las Fuerzas, con experiencia en Inteligencia militar, con curso básico de inteligencia y con curso básico de explosivos.

7.2.5. Soldados profesionales orgánicos de la unidad

Los soldados que deben integrar esta unidad Táctica, deben ser Profesionales, con curso de Armamento y con más de 8 años de servicio.

7.2.6. Civiles orgánicos de la unidad

El personal civil, que debe integrar esta unidad táctica, debe tener experiencia en inteligencia militar y más de 10 años de servicio.

8. CONCLUSIONES

- Es importante para Colombia la creación de una Unidad táctica conjunta e interinstitucional, especializada en rastreo de material de guerra incautado a los diferentes grupos al margen de la ley, porque de esta manera se logra consolidar la información de este material, permitiendo establecer datos estadísticos relacionados con su procedencia, redes, rutas de tráfico, puntos de paso sobre las fronteras, funcionarios públicos y particulares comprometidos con esta actividad ilícita; logrando de esta manera fortalecer los procesos de inteligencia, orientados a este delito transnacional.
- Los resultados de la encuesta aplicadas a los Estudiantes que se encuentran haciendo curso de Estudios Superiores en la ESDEGUE, son positivos, ellos están de acuerdo con el diseño y construcción de esta Unidad Táctica, porque afirman que de esta manera mejoraría significativamente los procesos de organización y manejo de la información, relacionada con el rastreo de armas y material bélico que sale e ingresa al país de forma clandestina.
- La propuesta diseñada en este proyecto, es eficaz, efectiva y evidencia un aporte significativo que conlleva al mejoramiento estructural al interior de los diferentes organismos de inteligencia del Estado, supliendo las necesidades y vacíos en la organización, retroalimentación y políticas con las que actualmente se maneja el material de guerra incautado, como la información extraída al efectuar el rastreo.
- La TOE diseñada para cada una de las Secciones suple todas las necesidades requeridas por parte de la Unidad Táctica para garantizar su efectivo, eficaz y eficiente funcionamiento y organización a futuro.

9. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- En el momento de hacerse efectiva la creación de esta UT, es importante tener en cuenta la organización y funcionamiento de los diferentes Organismos de seguridad nacionales y extranjeros relacionados con el tema.
- Con la creación de esta UT y teniendo en cuenta el acercamiento de diálogos que adelanta el Gobierno Nacional con las FARC, esta Unidad Táctica especializada en el rastreo de armas, municiones y explosivos, sería fundamental en el desarme y la desmovilización masiva de este grupo al margen de la ley, porque la información obtenida del materia de guerra entregado, contribuiría a establecer responsabilidades de las diferentes acciones terroristas realizadas por las estructuras de esta organización al margen de la ley.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Disponible también en versión HTML en: <http://www.ejercito.mil.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/home22>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.indumil.gov.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.indumil.gov.co/doc/Directivas/Directiva%20No.001-2003%20MDN.pdf>
- Disponible también en versión HTML en:
<https://www.interpol.int/Public/ICPO/FactSheets/PST04ES.pdf>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.interpol.int/es/Internet>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=193512>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.alf.gov>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.ejercito.mil.co/>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.indumil.gov.co/>
- Disponible también en versión HTML en: <http://www.indumil.gov.co/>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://www.secmyl.com/uploads/CUADERNODISEC.pdf>
- Disponible también en versión HTML en:
<http://clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/El-Trafico-De-Armas/207684.html>

Gráfico 31. Fusi de asido MPMI	52
Gráfico 32. Especificaciones Técnicas MPMI	53
Gráfico 33. Especificaciones Técnicas Plano Plano Hereta	54
Gráfico 34. Espec. Técnicas Lavagranadas mpmi-MQI	54
Gráfico 35. Espec. Técnicas Manual con control de calidad	55
Gráfico 36. Espec. Técnicas	55
Gráfico 37. Espec. Técnicas	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población seleccionada para la aplicación del instrumento	43
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	44
Gráfico 2.....	45
Gráfico 3.....	45
Gráfico 4.....	46
Gráfico 5.....	46
Gráfico 6.....	47
Gráfico 7.....	47
Gráfico 8.....	48
Gráfico 9.....	48
Gráfico 10.....	49
Gráfico 11.....	49
Gráfico 12.....	50
Gráfico 13.....	50
Gráfico 14.....	51
Gráfico 15.....	51
Gráfico 16.....	52
Gráfico 17.....	52
Gráfico 18.....	53
Gráfico 19.....	53
Gráfico 20.....	54
Gráfico 21.....	54
Gráfico 22.....	55
Gráfico 23.....	55
Gráfico 24.....	56
Gráfico 25.....	56
Gráfico 26.....	57
Gráfico 27.....	57
Gráfico 28.....	58
Gráfico 29.....	58
Gráfico 30.....	59

Gráfico 31. Fusil de asalto MPIKM	63
Gráfico 32. Especificaciones Técnicas MPIKM	63
Gráfico 33. Especificaciones Técnicas Pistola Pietro Beretta	64
Gráfico 34. Espec. Técnicas Lanzagranadas múltiple-MGL.....	64
Gráfico 35. Espec. Técnicas Municiones diferentes calibres.....	65
Gráfico 36. Espec. Técnicas Granadas diferentes calibres	65
Gráfico 37. Espec. Técnicas Cordón detonante y mecha de seguridad.....	66

"TOMAS RUEDA VARGAS"



054619